



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

28º período de sesiones

Temas 2 y 5 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Informe de la 21ª reunión anual de los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, incluida información actualizada sobre los procedimientos especiales

**Nota del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos*****

Relatora: Mireille Fanon-Mendes-France

Resumen

Este informe, presentado de conformidad con la resolución 2004/76 del Consejo de Derechos Humanos, se centra en el sistema de procedimientos especiales durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y en los principales aspectos planteados en la 21ª reunión anual de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, celebrada en Ginebra del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron, en el idioma en que se presentaron únicamente.

** Documento presentado con retraso.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Hechos y cifras	3–29	3
A. Nuevos mandatos	3	3
B. Titulares de mandatos	4	3
C. Visitas a países e invitaciones permanentes	5–6	4
D. Comunicaciones	7–9	4
E. Informes y estudios temáticos	10–13	4
F. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos	14–18	5
G. Divulgación en los medios de comunicación y sensibilización de la opinión pública	19	7
H. Otras actividades	20–29	7
III. Actividades del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales	30–33	8
IV. 21ª reunión anual de los procedimientos especiales	34–100	9
A. Métodos de trabajo	36–48	10
B. Compromiso con los interesados	49–50	12
C. Problemas que enfrentaba el sistema	51–59	12
D. Cuestiones temáticas	60–72	14
E. Interacción con representantes de las Naciones Unidas y otros interesados ...	73–100	16
 Anexos		
I. Statistics of current mandate holders (as at December 2014)		22
II. Country visits conducted in 2014		24
III. Standing invitations		29
IV. States not yet visited by any mandate holder		32
V. Communications		33
VI. Themes addressed in special procedures reports		36
VII. Joint statements		43
VIII. Mandate holders attending the twenty-first annual meeting		44
IX. Non-exhaustive list of follow-up activities undertaken by mandate holders in 2014		47
X. Statement by the Chairperson of the Coordination Committee		50

I. Introducción

1. En 2014 los procedimientos especiales siguieron desempeñando un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos. Los titulares de mandatos se ocuparon de todos los tipos de derechos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— y de cuestiones relacionadas con grupos concretos. Informaron al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General, realizaron visitas a países y adoptaron medidas en relación con casos y preocupaciones individuales de carácter estructural más amplio por medio de comunicaciones dirigidas a Estados y otras entidades. Además, realizaron estudios temáticos, convocaron consultas de expertos, contribuyeron al establecimiento de normas internacionales de derechos humanos, llevaron a cabo actividades de promoción, sensibilizaron a la opinión pública y prestaron asesoramiento y apoyo en materia de cooperación técnica. Los ejemplos que figuran en el presente informe son únicamente indicativos y no se hacen eco de todas las actividades realizadas por todos los titulares de mandatos.

2. El presente informe muestra hechos y cifras sobre la composición y los productos de los procedimientos especiales en 2014, incluidos ejemplos concretos de su contribución a la promoción de los derechos humanos. En él se describen las actividades del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y los principales aspectos examinados por los procedimientos especiales en su 21ª reunión anual. La reunión anual tomó como base la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en los que se subrayaba la importancia de preservar y fortalecer el sistema de procedimientos especiales y de permitirle armonizar y racionalizar su trabajo por medio de reuniones periódicas¹.

II. Hechos y cifras

A. Nuevos mandatos

3. En 2014 el Consejo de Derechos Humanos estableció dos nuevos mandatos temáticos: uno sobre los derechos de las personas con discapacidad y otro sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. Además, estableció un mandato dedicado al fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos. El sistema de procedimientos especiales incluye actualmente 53 mandatos, de los que 39 son temáticos y 14 se refieren a países.

B. Titulares de mandatos

4. Hay un total de 77 puestos ocupados por titulares de mandatos, de los que 31 fueron nombrados en 2014. Los titulares de mandatos proceden de todos los grupos geográficos de las Naciones Unidas. Al 31 de diciembre de 2014, el 23,68% correspondía a los Estados de África, el 19,74% a los Estados de Asia, el 11,80% a los Estados de Europa Oriental, el 19,74% a los Estados de América Latina y el Caribe y el 25% al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (véase el anexo II). Un 38% de los titulares de mandatos son mujeres y un 62% son hombres.

¹ A/CONF.157/24 (Part I), parte II, párr. 95.

C. Visitas a países e invitaciones permanentes

5. En 2014 los procedimientos especiales realizaron 80 visitas a países que abarcaron 60 Estados y territorios (véase el anexo II). Un Estado Miembro (Camerún) y un Estado observador no miembro (Estado de Palestina) fueron agregados a la lista de aquellos que habían cursado invitaciones permanentes a los procedimientos especiales, con lo que el total se cifró en 110 (véase el anexo III).

6. A lo largo de los años, 167 Estados (o el 86,5%) han aceptado solicitudes de visitas a países y 166 han sido visitados por lo menos por el titular de un mandato de los procedimientos especiales. Un total de 26 Estados (o el 13,4%) nunca han recibido ni aceptado solicitudes de visita por uno o más titulares de mandatos (véase el anexo IV).

D. Comunicaciones

7. En 2014 los procedimientos especiales enviaron un total de 533 comunicaciones a 116 Estados; 451 comunicaciones se enviaron conjuntamente por más de un titular de mandatos. Las comunicaciones se referían como mínimo a 1.061 personas, de las que 179 eran mujeres. Se recibió un total de 237 respuestas (equivalente a un 42,7% de las comunicaciones). Un total de 135 comunicaciones fueron objeto de seguimiento por titulares de mandatos (véase el anexo V). Las respuestas iban desde el acuse de recibo a otras más sustantivas. Se presentaron 3 informes sobre comunicaciones al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones².

8. A raíz de las opiniones emitidas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, calificando de arbitraria la detención de un denunciante, en 2014 el Grupo de Trabajo recibió información sobre la puesta en libertad de 17 personas y 230 oficiales del ejército.

9. En 2014 el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias transmitió 259 nuevos casos de desapariciones forzadas, de los que 69 se enmarcaban dentro del procedimiento de acción urgente. El Grupo de Trabajo aclaró la situación de 47 casos.

E. Informes y estudios temáticos

10. En 2014 se presentaron 135 informes al Consejo de Derechos Humanos (incluidos 64 informes de misiones en países) y 36 a la Asamblea General (véase el anexo VI).

11. Algunos de los titulares de mandatos recientemente designados centraron su primer informe en sus métodos de trabajo y sus prioridades; ese fue el caso de los titulares de mandatos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales; una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto; la situación de los defensores de los derechos humanos; el derecho a la alimentación; el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; los derechos de los pueblos indígenas; las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; y las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos.

² A/HRC/25/74, A/HRC/26/21 y A/HRC/27/72.

12. Algunos titulares de mandatos salientes hicieron una recapitulación de los logros de su mandato en su último informe; ese fue el caso de los titulares de mandatos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; los derechos de los pueblos indígenas; las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales; la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el derecho a la alimentación; la situación de los defensores de los derechos humanos; la extrema pobreza y los derechos humanos; y el derecho humano al agua potable y el saneamiento. El informe final presentado al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya incluía reflexiones sobre la labor del titular del mandato durante los seis años de su mandato. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias examinó las novedades observadas en las Naciones Unidas en relación con el tema de la violencia contra la mujer³.

13. Algunos titulares de mandatos contribuyeron al debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, como los titulares de mandatos sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional; las cuestiones de las minorías; los derechos de los pueblos indígenas; los derechos humanos de los migrantes; y la independencia de los magistrados y abogados.

F. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos

14. En 2004 los titulares de mandatos siguieron contribuyendo al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos mediante estudios y consultas y la elaboración de directrices en diversos ámbitos concretos. Por ejemplo, la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento publicó un manual para hacer efectivo el derecho humano al agua potable y al saneamiento⁴, con el que se pretendía proporcionar a todos los agentes pertinentes directrices y mecanismos concretos sobre el significado de ese derecho humano. La Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, publicó un conjunto de principios básicos sobre el derecho de las víctimas de la trata de personas a una reparación efectiva⁵, cuyo objetivo era constituir una "herramienta dinámica" de la labor diaria de lucha contra la trata del personal especializado. De conformidad con la resolución 20/16 del Consejo, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria emprendió la preparación de un proyecto de principios y directrices básicos sobre los recursos y procedimientos relacionados con el derecho de toda persona privada de libertad a recurrir ante un tribunal la legalidad de su detención. El proyecto será presentado al Consejo en su 30º período de sesiones. La Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional presentó al Consejo un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos y las personas a la solidaridad internacional con miras a que el Consejo hiciera aportaciones al respecto⁶. El proyecto recoge la evolución de la solidaridad internacional hasta pasar a ser un derecho concreto con el fin de hacer frente a las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad y otros problemas mundiales que entorpecen el ejercicio de los derechos humanos. En 2016 se presentará un proyecto revisado al Consejo y la Asamblea General.

³ A/HRC/26/38.

⁴ A/HRC/27/55/Add.3.

⁵ A/HRC/26/18, anexo.

⁶ A/HRC/26/34, anexo.

15. Varios informes presentados al Consejo y la Asamblea General contenían recomendaciones para el desarrollo del derecho internacional, como la recomendación del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo de que el Comité de Derechos Humanos preparase y aprobase una observación general sobre el derecho a la privacidad en línea⁷. El Relator Especial sobre la pobreza y los derechos humanos recomendó la redacción de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o la adaptación de los métodos de trabajo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a fin de analizar la aplicación de un nivel mínimo de protección social⁸. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer recomendó la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante de lucha contra la violencia contra la mujer que abordase el vacío normativo existente en el derecho internacional de los derechos humanos⁹. El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación recomendó la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las empresas privadas militares y de seguridad. El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo respalda la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta Encargado del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Paz.

16. Los titulares de mandatos contribuyeron al debate sobre los derechos humanos, señalando a la atención de la comunidad internacional cuestiones tales como la autorización de drones en operaciones letales extraterritoriales de lucha contra el terrorismo¹⁰; la tendencia a utilizar aeronaves teledirigidas o drones armados y nuevos sistemas de armas autónomas¹¹; el uso de la vigilancia digital a gran escala en la lucha contra el terrorismo¹²; la adopción de medidas para hacer efectivo el derecho a la seguridad social mediante la aprobación universal de un nivel mínimo de protección social¹³; y la utilización de los servicios de empresas militares y de seguridad privadas¹⁴.

17. El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes publicó un libro con ensayos de más de 30 expertos internacionales que reflexionaban y ampliaban las interpretaciones de su informe sobre abusos presentes en entornos de atención de la salud¹⁵. El informe del Relator Especial ha dado ciertamente lugar a un amplio debate sobre cuestiones tales como los cuidados paliativos, el tratamiento psiquiátrico forzado y la cirugía de reasignación de sexo para las personas intersexuales.

18. Los titulares de mandatos fueron testigos de novedades positivas en marcos jurídicos y normativos nacionales. Por ejemplo, a raíz de la visita a Seychelles de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se promulgó una ley prohibiendo la trata de personas. La ley penaliza no solo el delito de trata y establece disposiciones para la protección y rehabilitación de las víctimas, sino que también establece un comité interministerial oficial para armonizar las actividades del Estado de lucha contra la trata de personas y supervisar la aplicación de una estrategia y un plan de acción nacionales contra la trata, sobre la base de las recomendaciones de la Relatora Especial.

⁷ A/69/397, párr. 64.

⁸ A/69/297, párrs. 61 y 62.

⁹ A/69/368, párr. 71.

¹⁰ Véanse los documentos A/68/389 y A/HRC/25/59.

¹¹ A/HRC/26/36.

¹² A/69/397.

¹³ A/69/297.

¹⁴ A/69/338.

¹⁵ A/HRC/22/53.

G. Divulgación en los medios de comunicación y sensibilización de la opinión pública

19. Durante el período que se examina, se publicaron 379 comunicados de prensa y declaraciones públicas de manera individual o conjunta por los titulares de mandatos. Además, se publicaron varios reportajes en la Web y tres documentales¹⁶ sobre las visitas de la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento al Brasil; de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, a Italia; y del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición al Uruguay.

H. Otras actividades

20. Los titulares de mandatos siguieron comprometiéndose con numerosos interesados e instituciones y realizando varias actividades encaminadas a promover una mejor protección de los derechos humanos.

21. El 30 de mayo de 2014, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos celebró una reunión de fórmula Arria con el Consejo de Seguridad sobre el tema "La protección de los desplazados internos: problemas y función del Consejo de Seguridad". Además, el 28 de octubre participó en un debate abierto del Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad, centrado en el tema "Las mujeres y las niñas desplazadas: dirigentes y supervivientes". La Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas asistió al Foro sobre Pueblos Indígenas, celebrado en mayo en Nueva York, y a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada en septiembre. Paralelamente, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias asistió al 58º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en marzo, en tanto que la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad intervino ante el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Derechos Humanos de las Personas de Edad en su quinto período de sesiones, celebrado en julio.

22. En 2014, 12 titulares de mandatos participaron en debates de grupo celebrados durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. De resultados de dos informes consecutivos presentados por la Relatora Especial sobre los derechos culturales acerca de la cuestión de los relatos históricos y conmemorativos en sociedades divididas¹⁷, el Consejo decidió convocar, en su 27º período de sesiones, un debate de grupo sobre la cuestión. El Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición participó en el subsiguiente debate como experto, poniendo de manifiesto los vínculos existentes entre los dos mandatos en relación con esta cuestión.

23. A raíz de una recomendación del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, el Consejo convocó un debate del grupo durante su 27º período de sesiones acerca de la utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares, con la participación del propio Relator Especial y del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

¹⁶ Pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH en www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Welcompage.aspx.

¹⁷ A/68/296 y A/HRC/25/49.

24. Los titulares de mandatos siguieron organizando reuniones de expertos sobre temas pertinentes para sus respectivos mandatos. En noviembre de 2014, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia convocó una reunión de expertos sobre los problemas y retos que entrañaba la lucha contra la utilización de perfiles étnicos por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los resultados de la reunión servirán de base para el informe temático que presentará al Consejo en su 29º período de sesiones.

25. Bajo la dirección del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, del 1 al 3 de diciembre de 2014 se celebró en Ginebra el tercer Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que tiene carácter anual y contó con la participación de unos 2.000 representantes del sector privado, gobiernos y la sociedad civil. El tema del Foro era "Promover las empresas y los derechos humanos a nivel mundial: concordancia, observancia y rendición de cuentas". El informe del Foro se presentará al Consejo en su 29º período de sesiones¹⁸.

26. Los días 25 y 26 de noviembre de 2014, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías celebró su séptimo período de sesiones bajo la dirección de la Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías¹⁹. Asistieron al Foro unos 570 participantes, entre los que figuraban representantes de Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales (ONG), las Naciones Unidas y órganos intergubernamentales regionales. El debate se centró en el tema titulado "Prevenir y combatir la violencia y las atrocidades cometidas contra las minorías". Las recomendaciones del Foro se presentarán al Consejo en su 29º período de sesiones.

27. Las aportaciones sustantivas del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes contribuyeron en gran medida a la aprobación por la Asamblea General, el 18 de noviembre de 2014, de un programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), cuyo lema era "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"²⁰. El programa incluye el establecimiento de un foro para afrodescendientes y la redacción de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. El Decenio Internacional se presentó oficialmente en la Sede el 10 de diciembre.

28. Varios titulares de mandatos, que siguieron de cerca el debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los proyectos de documento sobre los objetivos de desarrollo sostenible, propugnaban un objetivo independiente en relación con la igualdad y el empoderamiento de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en todos los demás objetivos.

29. Además, los titulares de mandatos siguieron integrando una perspectiva de género y promoviendo los derechos humanos de la mujer en el marco de su labor.

III. Actividades del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales

30. En 2013 y 2014, el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales siguió prestando asistencia a la coordinación entre los titulares de mandatos y facilitando la interacción y el diálogo con diversos órganos e interesados. Dio prioridad al compromiso con el Consejo y a la participación de los titulares de mandatos en la labor de este. El Comité y su Presidente se entrevistaron periódicamente con los interesados, incluidos el

¹⁸ A/HRC/29/29.

¹⁹ Véase A/HRC/28/77.

²⁰ Véase la resolución 69/16 de la Asamblea General.

Secretario General, el Alto Comisionado, el Presidente del Consejo y representantes de Estados Miembros y la sociedad civil. El Comité asesoró sobre el nombramiento de nuevos titulares de mandatos, particularmente en relación con la necesidad de que la opinión de los procedimientos especiales fuese escuchada en este proceso y de que los conocimientos especializados y técnicos constituyesen los principales criterios de selección, al tiempo que colaboró con el Grupo Consultivo en este contexto. Además, se ocupó de otras cuestiones, incluidas la coordinación de actividades y declaraciones conjuntas sobre determinados países y cuestiones temáticas; cuestiones relacionadas con países concretos; el papel de los procedimientos especiales en la incorporación de los derechos humanos; la facilitación del diálogo y la cooperación entre los Estados y los procedimientos especiales; y las represalias contra los que cooperaban con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, así como los ataques contra los titulares de mandatos, particularmente en los períodos de sesiones del Consejo y en relación con las visitas a países. El Comité siguió también asesorando sobre cuestiones relacionadas con la independencia de los procedimientos especiales, los métodos de trabajo y el código de conducta, de conformidad con el procedimiento de asesoramiento interno. El Comité mantuvo contactos periódicos con la sociedad civil.

31. Las actividades del Comité incluían, entre otras cosas, la formulación de declaraciones en nombre de todos los titulares de mandatos en los períodos extraordinarios de sesiones del Consejo, incluidos los períodos de sesiones sobre la República Centroafricana, los territorios palestinos ocupados y el Iraq.

32. En nombre de todos los titulares de mandatos, el Comité también coordinó la publicación de una carta abierta el 21 de enero de 2014 sobre la situación en la República Árabe Siria; el 21 de febrero, de una declaración conjunta sobre la situación en Ucrania; el 17 de octubre, de una carta sobre el cambio climático; y, el 10 de diciembre, de una declaración con motivo del Día de los Derechos Humanos en relación con el cambio climático y los derechos humanos (véase el anexo VII).

33. El Comité siguió manteniendo su relación de asociación con mecanismos regionales, particularmente durante una conferencia en Wilton Park celebrada en enero de 2014 y que llevaba por título "Subsanar las deficiencias de la aplicación: mejorar la cooperación entre los mecanismos mundiales y regionales de derechos humanos". Un grupo de titulares de mandatos asistió en Luanda al 55º período ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (28 de abril a 12 de mayo de 2014), titulares entre los que figuraba el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, quien intervino oficialmente ante la Comisión.

IV. 21ª reunión anual de los procedimientos especiales

34. La 21ª reunión anual se concentró en cuestiones relacionadas con el sistema de los procedimientos especiales. Los titulares de mandatos intercambiaron opiniones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Vicesecretario General, los Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger, la Enviada Especial del Secretario General sobre el Cambio Climático y el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, así como con representantes de entidades de las Naciones Unidas, Estados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil.

35. Durante la reunión, los participantes (véase el anexo VIII) eligieron por aclamación al Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, François Crépeau, como

Presidente del Comité de Coordinación para el ciclo 2014-2015. La Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, Mireille Fanon-Mendes-France, fue elegida Relatora de la reunión anual y miembro del Comité de Coordinación. La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Yanghee Lee, la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, Marie-Therese Keita Bocoum, y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, Michael Addo, fueron refrendados como miembros del Comité. El ex Presidente del Comité de Coordinación y Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Chaloka Beyani, seguirá siendo miembro de oficio el próximo año.

A. Métodos de trabajo

36. Durante la reunión, los titulares de mandatos examinaron sus métodos de trabajo y ámbitos de mejora, particularmente mediante el aumento de la coordinación, las asociaciones estratégicas y la utilización de tecnologías de la información.

1. Visitas a países y estrategias

37. Los titulares de mandatos acogieron favorablemente el aumento del número de Estados Miembros que cursaban invitaciones permanentes a los procedimientos especiales. No obstante, observaron que, en la práctica, seguían tropezando con dificultades en relación con las visitas a los países a los que habían sido invitados. Se sugirió que se señalasen a la atención del Presidente del Consejo los casos en que los Estados denegaban la realización de las visitas solicitadas con objeto de que se pudieran examinar medidas apropiadas. Además, los titulares de mandatos lamentaron la práctica de algunos Estados que denegaban el acceso a ciertos titulares de mandatos, en tanto que invitaban a otros a realizar visitas.

38. Los participantes también examinaron cuestiones concretas que afectaban a titulares de mandatos sobre determinados países, particularmente cuando se denegaba el acceso al Estado que se examinaba. Reiteraron la necesidad de que los titulares de mandatos pudieran supervisar y seguir la situación de los derechos humanos, según pedía el Consejo, en calidad de "ojos y oídos" de este. Además, se recomendó que el Consejo utilizase su influencia para prestar asistencia a mandatos sobre países concretos a desempeñar debidamente sus funciones.

39. Los participantes señalaron la necesidad de mejorar la coordinación entre los titulares de mandatos y mantener informados a los demás cuando se planificasen visitas para evitar que se realizasen muchas de estas a un único país. Además, se recomendó que los titulares de mandatos sobre países concretos y de carácter temático estuviesen mejor coordinados cuando estos últimos se propusieran visitar un Estado que ya estuviese sujeto a un mandato de los procedimientos especiales.

2. Actividades de seguimiento

40. Los titulares de mandatos siguieron examinando el modo de mejorar el seguimiento de sus recomendaciones, incluidas las formuladas después de visitas a países. Compartieron sus experiencias de seguimiento, particularmente las iniciativas que había adoptado, incluida la publicación de informes, como en el caso del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, quien había publicado una recopilación en 2014²¹. La recopilación incluye

²¹ Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Próximos Pasos Hacia una Política Penitenciaria de Derechos Humanos en Uruguay: Ensayos en seguimiento a las recomendaciones*

artículos de senadores y representantes, funcionarios del Ministerio del Interior y el sistema carcelario, miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos y el mecanismo nacional de prevención del Uruguay, el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario y diversos representantes de importantes ONG. La publicación pretende ser un mecanismo para llamar la atención sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los titulares de mandatos.

41. Otros titulares de mandatos difundieron cuestionarios y convocaron seminarios (véase el anexo IX). Un titular de mandato destacó que, después de un año de la visita a un país, había preguntado a las autoridades del Estado si estaban interesadas en invitarlo de nuevo; las respuestas habían sido frecuentemente positivas. Este tipo de visitas de seguimiento más concretas resultaban ser una experiencia positiva; por ejemplo, en mayo de 2014 el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias efectuó una visita de trabajo a la República de Moldova, incluida la región de Transnistria, para realizar un seguimiento de las recomendaciones que había formulado con motivo de su visita al país en 2012. Acogió favorablemente la aprobación de la Ley N° 121/2012 de Garantía de la Igualdad y el establecimiento 2013 del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Garantizar la Igualdad. Además, la aprobación de una ley de servicio civil alternativo en febrero de 2014 y de una amnistía para los anteriormente condenados por objeción de conciencia al servicio militar en Transnistria constituían también un ejemplo positivo de la aplicación de una de sus recomendaciones. Otro avance considerable fue la inclusión por el Ministerio de Educación de un tema sobre el Holocausto en los programas de historia de diferentes grados.

42. Otros titulares de mandatos recordaron al importante papel desempeñado por otros interesados, particularmente la sociedad civil, en relación con el seguimiento de la labor de los procedimientos especiales. El Relator Especial sobre la cuestión de la tortura colaboró con interesados de la sociedad civil para apoyar sus actividades de seguimiento y constituir una plataforma para que la sociedad civil se comprometiera con el Gobierno a los efectos de impulsar la labor contra la tortura. Además, los participantes pidieron que los informes sobre las visitas a países se tradujesen a los idiomas locales de los correspondientes Estados.

43. Los titulares de mandatos también examinaron cuestiones relacionadas con métodos alternativos de seguimiento de las visitas a países, teniendo presente la limitación de recursos presupuestarios.

3. Tecnologías de la información

44. Los titulares de mandatos reiteraron la necesidad de revisar las páginas web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) dedicadas a los procedimientos especiales a fin de optimizar ese importante sistema de información y mantener a los usuarios al corriente de sus actividades, incluidas las del Comité de Coordinación.

45. Además, los participantes pidieron que las mencionadas páginas web fuesen de más fácil uso y accesibles a una audiencia más amplia, lo que podía dar lugar a un diálogo interactivo. Una de las medidas que se sugirió fue la traducción del contenido de las páginas web a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, se preguntó a los titulares de mandatos sobre las plataformas de reuniones electrónicas.

46. El ACNUDH informó a los procedimientos especiales sobre las medidas adoptadas para perfeccionar y rediseñar su actual sitio web. El proceso se estaba desarrollando de

de 2009 y 2013 de la Relatoría de Naciones Unidas contra la tortura, Washington College of Law, September 2014.

manera gradual y estaba previsto que también incluyese páginas web dedicadas a mecanismos de los procedimientos especiales. Mientras tanto, la Secretaría continuaría actualizando el contenido relativo a los mandatos de los procedimientos especiales y creando nuevas páginas web para los titulares de mandatos recientemente designados.

4. Medios de comunicación y divulgación

47. Los titulares de mandatos examinaron el modo de incrementar la eficiencia cuando se publicasen declaraciones en los medios de comunicación, incluidas las cuestiones relacionadas con el momento oportuno para hacerlo y la coordinación con todos los interesados. Además, preguntaron sobre los contactos con las dependencias de medios de comunicación de otras organizaciones en relación con cuestiones intersectoriales, como el medio ambiente y la salud, y sugirieron un enfoque diferente a los comunicados de prensa, lo que incluía que estos fuesen más selectivos para tener más eco en los planos nacional y local.

48. La dependencia de medios de comunicación del ACNUDH informó a los participantes sobre las prácticas establecidas de los medios de comunicación. Además, informó sobre otros mecanismos de comunicación eficaces, como los reportajes y notas informativas en la Web.

B. Compromiso con los interesados

49. Los participantes examinaron el mejor modo de relacionar y compartir información dentro del sistema de las Naciones Unidas, particularmente sobre el terreno, para lograr que todos estuvieran bien informados acerca de su labor y sus recomendaciones. Además de la iniciativa "Los Derechos Humanos Primero", emprendida por el Secretario General en julio de 2013, y de conformidad con tal iniciativa, deben proseguir los debates sobre otros modos de integrar de manera más plena las conclusiones de los procedimientos especiales en la labor del sistema de las Naciones Unidas y sus órganos intergubernamentales, como el Consejo de Seguridad.

50. Los participantes también examinaron la cooperación con instituciones académicas, que podían realizar investigaciones útiles, especialmente teniendo en cuenta las limitaciones de recursos que enfrentaban los procedimientos especiales. Otros métodos útiles para garantizar las aportaciones de los procedimientos especiales eran las reuniones de expertos, las consultas nacionales y regionales y las reuniones con mecanismos regionales.

C. Problemas que enfrentaba el sistema

51. A pesar de la existencia de un sistema en expansión y de las importantes contribuciones de los procedimientos especiales a la protección y promoción de los derechos humanos, el sistema seguía enfrentando problemas fundamentales, como la insuficiencia de fondos, que repercutía en sus actividades. Las represalias contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos constituían una fuente de profunda preocupación, al igual que la falta de cooperación de ciertos Estados con los titulares de mandatos.

1. Financiación de los procedimientos especiales

52. El ACNUDH recordó que los procedimientos especiales recibían aproximadamente el 0,5% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esos recursos se distribuían por igual entre los mandatos, pero aún eran insuficientes para respaldar adecuadamente todos los mandatos y las necesidades de sus titulares. En otras épocas, el Consejo había

establecido cierto número de mandatos sin recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario y, en algunos casos, sin ninguna consignación por concepto de apoyo de personal. En la actualidad no se ha alcanzado el nivel mínimo de apoyo de personal, cifrado en 1,5 funcionarios del Cuadro Orgánico y 0,5 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales para cada mandato y 3 funcionarios del Cuadro Orgánico y 1 funcionario del Cuadro de Servicios Generales para cada grupo de trabajo a fin de garantizar un apoyo efectivo a los mandatos correspondientes. También han disminuido las consignaciones del presupuesto ordinario para consultorías de los mandatos existentes. Además, a falta de una resolución sobre el mecanismo de los procedimientos especiales, no se asignó ninguna consignación con cargo al presupuesto ordinario en apoyo del sistema en su conjunto, incluidas las actividades del Comité de Coordinación, la organización de la sesión anual de orientación para los titulares de mandatos recientemente designados, la reunión anual de titulares de mandatos y toda la información y otros mecanismos y servicios establecidos para el sistema por la Subdivisión de Procedimientos Especiales.

53. La limitación o la falta de consignaciones del presupuesto ordinario se compensaba mediante contribuciones voluntarias recibidas por el ACNUDH de Estados Miembros. Varios mandatos también recibieron ocasionalmente contribuciones de Estados Miembros para fines determinados. No obstante, las contribuciones voluntarias en general eran insuficientes para subvenir a todas las necesidades de los procedimientos especiales.

54. Los titulares de mandatos reiteraron sus preocupaciones en relación con la insuficiencia de recursos puestos a su disposición para cada mandato con el fin de cumplir debidamente sus funciones. Además, examinaron cuestiones de recaudación de fondos y la posibilidad de contactar con instituciones y fundaciones privadas al respecto. Se sugirió que los procedimientos especiales informasen periódicamente al ACNUDH de las actividades de recaudación de fondos.

55. Los participantes reiteraron la necesidad de que los Estados Miembros, la Asamblea General y los órganos presupuestarios de las Naciones Unidas consignasen el correspondiente presupuesto cuando se estableciese un mandato. El establecimiento de un nuevo mandato había de ir acompañado de una consignación oportuna de los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario, lo que, además, había de dotar a los mandatos existentes de un volumen mínimo razonable de recursos para permitir la realización de sus actividades.

2. Represalias

56. Los titulares de mandatos examinaron la cuestión de la intimidación y las represalias contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas y sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos. Varios denunciaron casos de intimidación y represalias contra testigos y otros interlocutores dispuestos a colaborar con ellos antes, durante y después de las visitas a países. El titular de un mandato expuso un ejemplo concreto de su propia experiencia a raíz de una reciente visita a un país. Los representantes de la sociedad civil habían sido hostigados e intimidados y algunos de ellos habían sido de hecho sometidos a arresto domiciliario para impedirles reunirse con él; los lugares de reunión habían sido cercados y las actividades estaban sujetas a vigilancia. El titular del mandato había tenido que suspender la parte de su misión de determinación de los hechos. Expuso ideas sobre las relaciones del Gobierno y las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno y propuso un debate sobre la reacción a la situación de crisis y la protección de las personas necesitadas, incluso cuando las represalias se llevaban a cabo después de la visita. Así pues, era necesario establecer un enfoque sistemático respecto de la cuestión y proteger las fuentes, que eran a la sazón incluso más vulnerables a causa de los nuevos métodos electrónicos a los que podían verse expuestas.

57. Los titulares de mandatos convinieron en la necesidad de arbitrar medios para responder a los actos de intimidación, hostigamiento y represalias a que se enfrentaban las personas que intentaban contactar con ellos, particularmente mediante la delimitación de mecanismos más efectivos y rápidos en situaciones en que había lagunas de protección y cuando había que tratar con Estados que denegaban o trivializaban las preocupaciones de protección. Manifestaron que era necesario un mecanismo de alto nivel para responder a los Estados que llevaban a cabo represalias.

58. Los titulares de mandatos también se refirieron a ataques difamatorios y *ad hominem* contra ellos por parte de Estados y ONG y destacaron que el Consejo debería responder a tales ataques de manera más activa.

59. Los titulares de mandatos reiteraron sus preocupaciones durante su entrevista con el Presidente del Consejo, quien señaló que las represalias constituían un obstáculo para la protección y promoción de los derechos humanos. Reconoció las dificultades existentes para hacer frente a esa cuestión y convino en la necesidad de seguir denunciando los casos de represalias, realizando labores de sensibilización y protegiendo activamente a quienes se encontraban en una situación de riesgo. Además, los titulares de mandatos plantearon las cuestiones ante el Vicesecretario General, haciendo hincapié en la respuesta dada por el Secretario General al creciente número de represalias sufridas por interlocutores de los procedimientos especiales. Por otra parte, el Comité de Coordinación informó a los participantes sobre cómo había planteado sistemáticamente la cuestión ante el Secretario General, el Alto Comisionado, el Presidente del Consejo, los Estados y la sociedad civil.

D. Cuestiones temáticas

1. Derechos humanos de la mujer y resolución 26/11 del Consejo de Derechos Humanos

60. Los debates, que se centraron en la resolución 26/11 del Consejo, relativa a la protección de la familia, y en el ulterior debate de grupo, estuvieron dirigidos por la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica.

61. Los titulares de mandatos apreciaron el hincapié que se hacía en los problemas estructurales de las responsabilidades en materia de prestación de cuidados y la necesidad de redistribuirlas entre las mujeres y los hombres, la familia y el Estado. Además, apreciaron el hecho de que, en el debate de grupo, se aceptó en general que las familias eran diversas y, como tales, no debían ser objeto de discriminación, y que debería eliminarse la violencia en la familia.

62. Sin embargo, en la resolución 26/11 no se hacía referencia al derecho de la mujer a la igualdad dentro de la familia, y los participantes en el debate de grupo habían equiparado erróneamente la protección de la familia con la protección de los derechos de cada uno de los miembros de la familia, lo que no garantizaba el derecho de la mujer a la igualdad en el seno de la familia. Las mujeres y los hombres tenían debidamente reconocido el derecho a la igualdad en todos los aspectos de la vida familiar, tal como se recogía en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

63. Además, no cabía afirmar que los niños tuviesen, al igual que las mujeres, el derecho a la igualdad en la familia: con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños tenían derecho a no ser objeto de abusos, a que se escucharan sus opiniones y a ser respetados, lo cual no era equivalente al derecho de la mujer a la igualdad con el

hombre en todos los aspectos de la vida familiar. Lo que se debía garantizar era la igualdad de las niñas y los niños en la familia.

64. El Presidente del Comité de Coordinación formuló una declaración sobre esta cuestión en nombre de los titulares de mandatos (véase el anexo X).

2. Objetivos de desarrollo sostenible

65. Varios titulares de mandatos señalaron que deseaban proseguir la labor que estaban realizando para integrar los derechos humanos en los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente en lo relativo a hacer más hincapié en la rendición de cuentas por los derechos humanos. Los participantes en el debate reconocieron que, aunque el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible²² hacía más hincapié en los derechos humanos que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, seguía habiendo lagunas y deficiencias a las que había que hacer frente. Los titulares de mandatos convinieron en que se dependería mucho del modo en que se elaborasen los indicadores para medir el logro de las metas de cada objetivo. Se sugirió que los titulares de mandatos se esforzasen por orientar los debates sobre indicadores de manera que tuviesen en cuenta los derechos humanos.

66. Algunos titulares de mandatos explicaron de qué manera la formulación existente de los objetivos de desarrollo sostenible no abordaba todas las dimensiones de los derechos humanos relacionadas con sus respectivos mandatos. Por ejemplo, el derecho a una vivienda adecuada no se recogía con el mismo alcance que los derechos a la alimentación, la educación, la salud, el agua y el saneamiento. Se señaló asimismo que eran importantes los esfuerzos a largo plazo y las firmes relaciones de asociación con otros interesados a fin de influir en el proceso. Se convino en que los titulares de mandatos seguirían buscando medios para supervisar las negociaciones e influir en la formulación de los objetivos e indicadores mediante la determinación de fechas fundamentales del proceso y canales de participación. También se examinó la posibilidad de formular una declaración conjunta sobre cuestiones comunes, como la rendición de cuentas, la igualdad y la no discriminación.

3. Cambio climático

67. Los titulares de mandatos centraron su atención en el cambio climático, teniendo presentes varias reuniones próximas sobre la cuestión en el marco de las Naciones Unidas en 2015, con miras a incrementar su interacción con las entidades de la Organización que se ocupaban de esa cuestión.

68. La Enviada Especial del Secretario General sobre el Cambio Climático instó a los titulares de mandatos a que explicaran los efectos del cambio climático en los derechos humanos, tal como los observaban en su trabajo, y a que participasen en los debates.

69. La Enviada Especial subrayó que el momento existente era fundamental para la comunidad internacional y su respuesta al cambio climático en relación con el proceso de concertación de un nuevo acuerdo jurídicamente vinculante sobre el cambio climático en diciembre de 2015. La labor de los defensores de los derechos humanos había de basarse en los Acuerdos de Cancún y el modo en que estos delimitaban la relación entre los derechos humanos y el cambio climático; además, habían de respaldar la nueva redacción que se propondría en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Lima, en el sentido de que "las Partes, en todas las actividades relacionadas con el cambio climático, deberían respetar plenamente los derechos humanos". A este respecto, en su resolución

²² A/68/970.

10/4, el Consejo había influido en los Acuerdos al afirmar que las obligaciones y los compromisos en materia de derechos humanos podían guiar y reforzar la formulación de políticas internacionales y nacionales en la esfera del cambio climático y fomentar su coherencia y legitimidad y la durabilidad de sus resultados.

70. El Coordinador y Asesor Jurídico Principal de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático puso al día a los participantes sobre la situación de las negociaciones referentes al acuerdo sobre el cambio climático y explicó las reuniones y oportunidades que los defensores de los derechos humanos, al igual que otros interesados, podían aprovechar para manifestar sus opiniones. Habida cuenta de los Acuerdos de Cancún, los derechos humanos, eran actualmente parte del discurso y el mejor modo de recabar aportaciones era a través de los Estados partes.

71. El Experto Independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible se refirió a su informe de recopilación²³, que recogía la labor de todos los procedimientos especiales en relación con el cambio climático. Había dirigido una carta abierta a los Estados partes en la Convención Marco, en la que les instaba a basarse en el contenido de derechos humanos de los Acuerdos de Cancún y garantizar la protección, la promoción y el respeto de los derechos humanos en el nuevo instrumento jurídicamente vinculante. La carta también estaba firmada por otros titulares de mandatos. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente agregó que la comunidad medioambiental estaba cada vez más interesada en incorporar los derechos humanos y la labor de los procedimientos especiales y manifestó apoyo a la carta abierta. Otro titular de mandato compartió su experiencia de la labor sobre el cambio climático y sus opiniones sobre el proceso y las oportunidades para influir en los debates. Esas personas estaban de acuerdo en la necesidad de colaborar de manera individual y colectiva para poner de relieve los derechos humanos en los debates durante los 15 meses siguientes.

72. De conformidad con la resolución 26/27 del Consejo, en la que este alentó a los titulares de mandatos a que estudiaran la cuestión del cambio climático en el marco de su labor, el Consejo convocaría un debate al respecto en su 28º período de sesiones.

E. Interacción con representantes de las Naciones Unidas y otros interesados

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

73. El Alto Comisionado acogió favorablemente la oportunidad tan temprana que se le ofrecía desde su nombramiento de emprender un debate franco con todos los participantes. Consideró que la reunión anual era una plataforma no solo para intercambiar opiniones, sino también para examinar el modo de lograr mayores sinergias entre los mandatos y efectos para quienes no podían disfrutar de sus derechos humanos. Después de recordar que había de respetarse la independencia de los mandatos del Alto Comisionado y los procedimientos especiales, acogió con beneplácito las oportunidades de colaborar. El ACNUDH se había comprometido a prestar un apoyo integral a todos los mecanismos de derechos humanos a fin de lograr que todo el sistema dispusiera de recursos y apoyo para actuar con el máximo grado de eficiencia y efectividad pese a las limitaciones muy reales de recursos a que todos se enfrentaban.

74. Los titulares de mandatos plantearon algunas cuestiones, particularmente sobre limitaciones presupuestarias, la necesidad de establecer una perspectiva más sólida de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países y de obtener un

²³ A/HRC/25/53.

mayor apoyo de los coordinadores residentes, los ataques contra los titulares de mandatos y las crecientes represalias contra quienes cooperaban con los mecanismos de derechos humanos.

75. El ACNUDH se esforzaba por hacer frente a la insuficiencia de fondos. Sus esfuerzos proseguirían durante la preparación de la solicitud presupuestaria ordinaria para 2016/17 a fin de propugnar una mayor financiación de los procedimientos especiales con cargo al presupuesto ordinario. En relación con los objetivos de desarrollo sostenible, el Alto Comisionado acogió favorablemente las contribuciones de los procedimientos especiales. Destacó asimismo que, en la evaluación del documento final, el ACNUDH había considerado que se habían realizado progresos para garantizar que el marco abordase toda la gama de derechos e incluyese poner de relieve las desigualdades, todos los grupos principales y algunas reformas internacionales de carácter esencial. El Alto Comisionado se proponía abordar la cuestión de las represalias en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

2. Vicesecretario General

76. El Vicesecretario General ofreció una visión general de la iniciativa "Los Derechos Humanos Primero". La prevención mediante la alerta temprana era esencial en la iniciativa y, a este respecto, los procedimientos especiales habían de desempeñar un papel importante, dado que los conflictos frecuentemente tenían su origen en violaciones de los derechos humanos que los procedimientos especiales supervisaban y denunciaban. La iniciativa se había presentado dentro del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros y estaba tomando cuerpo sobre el terreno, particularmente mediante una carta dirigida a todos los Coordinadores Residentes.

77. El Vicesecretario General destacó que la información reunida por los procedimientos especiales era sumamente valiosa e invitó a los titulares de mandatos a encontrar un modo más institucional de compartir la información con la iniciativa "Los Derechos Humanos Primero". El Presidente manifestó que los procedimientos especiales estaban dispuestos a contribuir a la iniciativa y propuso que se organizara una consulta entre el Comité de Coordinación, el ACNUDH y el Vicesecretario General en relación con el suministro de información en calidad de alta temprana.

3. Asesores Especiales del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y sobre la Responsabilidad de Proteger

78. El Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio señaló las diferentes oportunidades para mejorar la cooperación: a) compartir información y análisis; b) contribuir a la preparación de visitas a países o realizar visitas conjuntas a países; c) contribuir con comentarios a los informes de los procedimientos especiales; d) participar en reuniones sobre cuestiones temáticas que fuesen pertinentes para todos; e) publicar conjuntamente declaraciones públicas; y e) celebrar reuniones para mejorar la cooperación y compartir estrategias sobre medidas conjuntas.

79. La Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger informó a los participantes sobre la evolución del concepto de la responsabilidad de proteger y su pertinencia y añadió otras dos oportunidades de cooperación con los procedimientos especiales, a saber, a través del primer pilar de la responsabilidad de los Estados de proteger a su propia población mediante la prevención y la adopción de medidas tempranas; y el segundo pilar de la responsabilidad de la comunidad internacional de prestar asistencia a los Estados. En relación con este último caso, la Asesora Especial destacó el papel que los procedimientos especiales podían desempeñar a los efectos de alentar a los Estados a estar a la altura de sus responsabilidades y realizar actividades de

fomento de la capacidad para que los Estados tuviesen más posibilidades de reacción ante los crímenes atroces.

80. Varios titulares de mandatos plantearon cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con el papel y la responsabilidad de los agentes no estatales (como las empresas mercantiles); el tipo de información que podía compartirse con los Asesores Especiales; el modo de ampliar el enfoque respecto de la prevención de los delitos (más allá de la justicia penal, para incluir también la justicia social); la necesidad de abordar cuestiones relacionadas con la justicia y la reconciliación; y el examen de la violencia contra la mujer en las situaciones de no conflicto, que podían exacerbar la violencia contra la mujer en las situaciones de conflicto.

81. Los titulares de mandatos convivieron en analizar ámbitos de cooperación con los Asesores Especiales, quienes reiteraron su disposición a colaborar con los procedimientos especiales.

4. Presidente del Consejo de Derechos Humanos

82. El Presidente del Consejo señaló que 2014 había sido un año con mucha actividad, ya que se había designado a 31 de los 53 titulares de mandatos. Se habían creado dos nuevos mandatos temáticos: sobre los derechos de las personas con discapacidad y sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. Además, el Consejo había respondido a situaciones de emergencia mediante el establecimiento, por ejemplo, de comisiones de investigación sobre la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en Eritrea. También había aceptado que un equipo de derechos humanos se desplegara en el Iraq. En el último período de sesiones del Consejo, se habían examinado y exigían una atención constante las cuestiones del espacio de la sociedad civil y la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, así como la violencia contra las personas a causa de su orientación sexual.

83. El Presidente alentó a los titulares de mandatos orientarse por la letra y el espíritu del Código de Conducta. La cooperación entre los Estados y los procedimientos especiales debía ser constructiva y abierta, con un diálogo permanente. Aunque algunos Estados se quejaban de la labor de los procedimientos especiales, era importante conservar la credibilidad del sistema y la independencia de los titulares de mandatos.

84. El Presidente reiteró que el Consejo atribuía gran importancia a las recomendaciones formuladas en los informes temáticos y sobre visitas a países de los procedimientos especiales, habida cuenta de que proporcionaban a los Estados más información y contribuían a la adopción de decisiones. El Gabón, por ejemplo, había sido una experiencia positiva con motivo de la visita de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. La visita había dado lugar a la adopción de una política beneficiosa para el país.

85. El Presidente planteó durante los períodos de sesiones del Consejo la cuestión de los ataques personales contra los titulares de mandatos relacionados con Estados y señaló que había observado una disminución. Destacó que habían aumentado los ataques contra quienes cooperaban con los mecanismos, particularmente durante las misiones a países, y defendió el papel de la sociedad civil, particularmente como colaboradora de los gobiernos. En lo concerniente al presupuesto, el Presidente informó a los participantes de que, durante sus conversaciones con altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, había planteado la cuestión del aumento del número de mandatos sin los correspondientes recursos.

86. Durante los debates, los titulares de mandatos propugnaron una mayor participación en los períodos de sesiones del Consejo, incluso durante el examen periódico universal, los

períodos extraordinarios de sesiones y los debates de grupo. Se planteó la cuestión del suministro de información sobre visitas a países al margen del diálogo interactivo anual con el Consejo.

5. Estados Miembros

87. En su reunión con representantes de Estados Miembros, los titulares de mandatos plantearon cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con las limitadas consignaciones destinadas a los procedimientos especiales con cargo al presupuesto ordinario; la cooperación de los Estados con los procedimientos especiales, particularmente en el caso de las visitas a países; el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de los procedimientos especiales; las represalias contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas; la iniciativa "Los Derechos Humanos Primero"; la observancia del Código de Conducta; y la cooperación con los mecanismos regionales.

88. Los titulares de mandatos también expresaron preocupación por el aumento de las represalias contra personas vinculadas a las visitas a países y pidieron una respuesta más oficial del Consejo de Derechos Humanos condenando tales medidas.

89. Los representantes de varios Estados Miembros hicieron uso de la palabra para informar a los participantes sobre su experiencia en relación con los procedimientos especiales, incluidas las medidas adoptadas para el seguimiento de sus recomendaciones a raíz de las visitas a países. Se recordó que los Estados Miembros eran los que finalmente decidían si eran oportunas las visitas sobre la base de sus necesidades. Varios Estados también se refirieron a la importancia del momento de realización de las visitas, que debían organizarse siempre que se manifestase la necesidad de su realización a nivel nacional. Ello permitiría que los agentes nacionales se beneficiasen oportunamente de los conocimientos especializados que aportaban los titulares de mandatos y, además, se facilitarían las actividades de seguimiento.

90. Los titulares de mandatos se refirieron a la importancia de la preparación de informe sobre países poco tiempo después de sus visitas y pidieron que se actuara con flexibilidad para permitir rápidas visitas a países cuando empeorase la situación de los derechos humanos. Se destacó la necesidad de realizar más visitas de seguimiento por parte de los titulares de mandatos, quienes sugirieron que se examinaran diversos modos de institucionalizar esa práctica.

6. La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales

91. En su reunión con representantes de la sociedad civil, los titulares de mandatos destacaron la necesidad de que se integraran las estrategias de seguimiento en los planos nacional e internacional. Recordaron el importante papel que desempeñaban en el desarrollo de la capacidad de las organizaciones locales a los efectos de difundir y supervisar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales. Además, se refirieron a la importancia de proteger y reforzar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los foros de las Naciones Unidas.

92. Los representantes de la sociedad civil manifestaron agradecimiento por el compromiso de los titulares de mandatos en los casos de represalias y protección de los defensores de los derechos humanos. Pidieron a los titulares de mandatos que examinaran la discriminación por razones de sexo, género, casta y origen; el derecho a la intimidad; los efectos de las industrias extractivas en los derechos de los pueblos indígenas; y los objetivos de desarrollo sostenible. Además, opinaron que el Comité de Coordinación debería participar en la selección y el nombramiento de nuevos titulares de mandatos.

93. Los participantes en la reunión reconocieron que la sociedad civil contribuía en gran medida a la labor que realizaban todos los titulares de mandatos. Se convino en que el

diálogo y las consultas con las organizaciones de la sociedad civil deberían proseguir de manera periódica.

7. Mecanismos regionales de derechos humanos

94. El Presidente destacó la importancia que el sistema de procedimientos especiales había atribuido a la cooperación con los mecanismos regionales a lo largo de los años, habida cuenta en particular de que esa cooperación representaba un valor añadido para la labor de ambos sistemas.

95. Marison Blanchard, miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ofreció una visión general de la labor del sistema interamericano, haciendo especial hincapié en la Comisión. Los temas prioritarios de los procedimientos especiales temáticos de la Comisión incluían el racismo en el sistema judicial; los derechos de las mujeres indígenas, incluidas las desapariciones de esas mujeres; los castigos corporales; los efectos de la violencia organizada en los derechos de los niños; los derechos de los niños migrantes; la utilización del derecho penal para perseguir a los defensores de los derechos humanos; los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; y los derechos económicos, sociales y culturales.

96. La Sra. Blanchard expuso ejemplos de una adecuada cooperación entre la Comisión y los procedimientos especiales. El apoyo de los procedimientos especiales del Consejo había resultado efectivo, particularmente cuando se hacían esfuerzos para debilitar el sistema regional. La Comisión deseaba mejorar la cooperación.

97. Los titulares de mandatos debatieron asimismo sobre el procedimiento de peticiones, las visitas a países y las declaraciones conjuntas. Además, añadieron otros ejemplos de cooperación en curso o futura y manifestaron su disponibilidad a forjar vínculos con la Comisión. Se señalaron algunos temas para que fuesen debatidos entre los dos sistemas en relación con la elaboración de normas y las posiciones comunes.

98. Los titulares de mandatos debatieron asimismo sobre la situación de la puesta en práctica de la hoja de ruta acordada en el diálogo mantenido entre los días 17 y 18 de enero de 2012 en Addis Abeba entre los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El Presidente del grupo de trabajo conjunto sobre la la puesta en práctica de la hoja de ruta expuso las principales actividades realizadas desde junio de 2013. Destacó el examen de la hoja de ruta realizado entre los dos sistemas paralelamente al quincuagésimo quinto período ordinario de la Comisión y algunas cuestiones de interés común, como el derecho a la vida, el matrimonio de niños y las empresas y los derechos humanos. Alentó a los titulares de mandatos a proseguir su cooperación con todos los mecanismos regionales de derechos humanos de manera respetuosa con las prioridades y los procedimientos de tales mecanismos.

8. Instituciones nacionales de derechos humanos

99. Los titulares de mandatos dieron la bienvenida al Secretario del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, quien destacó que las instituciones nacionales de derechos humanos constituían un puente entre el Estado y las ONG, así como entre el sistema internacional de derechos humanos y los sistemas nacionales de protección. El Comité se había comprometido a reforzar la cooperación con los procedimientos especiales en relación con las visitas a países y el intercambio de información sobre situaciones de derechos humanos. Tenía previsto elaborar una recopilación de buenas prácticas en colaboración con los procedimientos especiales.

100. Los titulares de mandatos recordaron el importante papel desempeñado por las instituciones nacionales de derechos humanos en relación con la promoción y la protección de tales derechos. Dieron las gracias a tales instituciones por su labor de difusión de las conclusiones de los procedimientos especiales y, en algunos casos, por sus actividades de seguimiento de sus recomendaciones. Convinieron en proseguir su labor conjunta, particularmente en el contexto de las visitas a países.

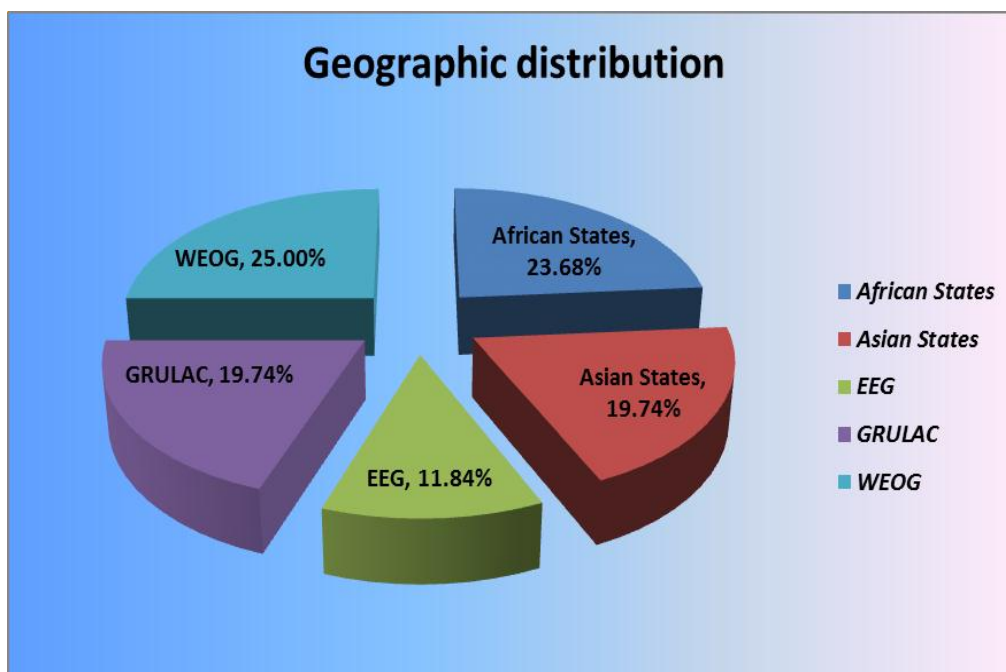
Anexo

Anexo I

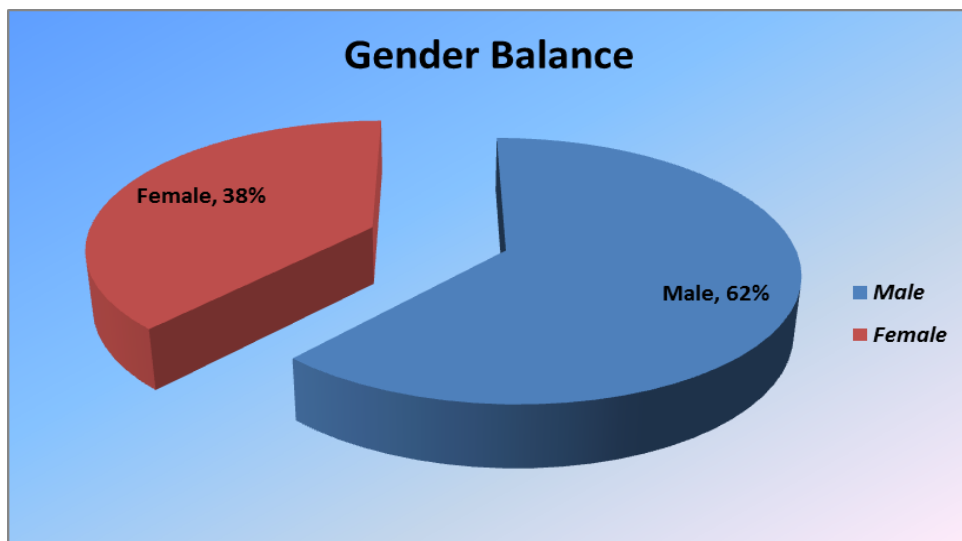
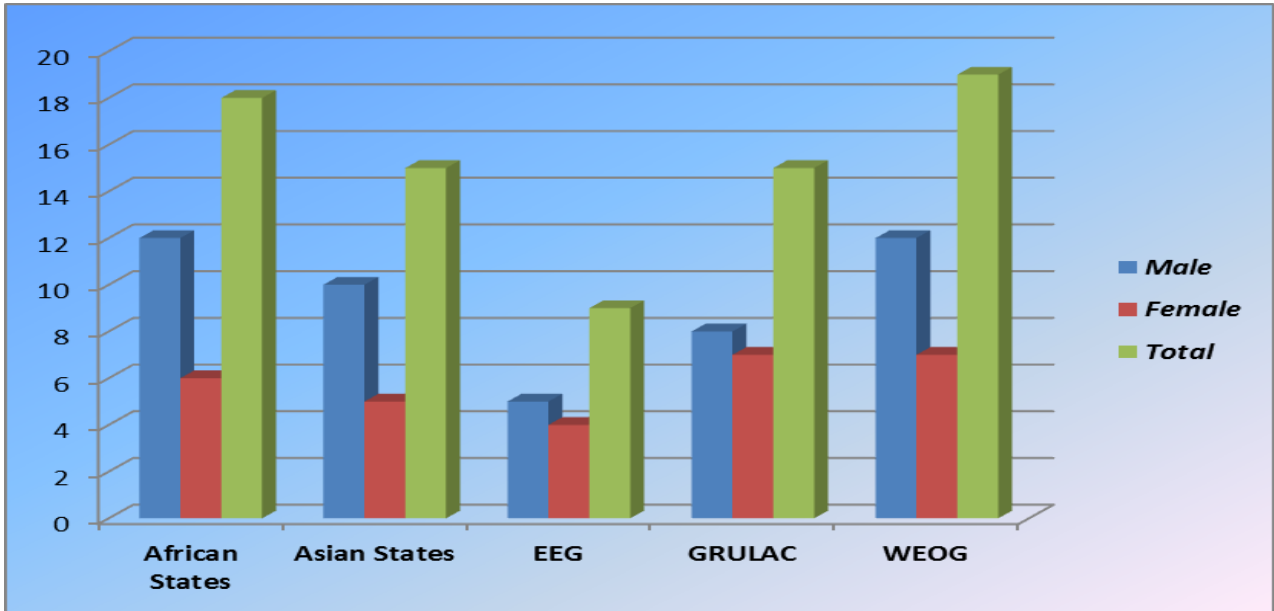
[Inglés únicamente]

Statistics of current mandate holders (as at December 2014)

	<i>Male</i>	<i>Female</i>	<i>Total</i>	<i>% Geographic distribution</i>
African States	12	6	18	23.68%
Asian States	10	5	15	19.74%
EEG	5	4	9	11.84%
GRULAC	8	7	15	19.74%
WEOG	12	7	19	25.00%
Total	47	29	76	100%
Gender balance	62%	38%	100%	



**Regional distribution of mandate holders, including gender composition
(as of December 2014)**



Anexo II

Country visits conducted in 2014

<i>REGION</i>	<i>STATE VISITED</i>	<i>MANDATE</i>	<i>DATE</i>
African States	Rwanda	Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association	20 – 27 January 2014
African States	Sudan	Independent Expert on the situation of human rights in the Sudan	11 – 20 February 2014
African States	Côte d'Ivoire	Special Rapporteur on the situation of human rights in Côte d'Ivoire	11 – 23 February 2014
African States	Seychelles	Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children	27 – 31 January 2014
African States	Mali	Independent Expert on the situation of human rights in Mali	17 – 26 February 2014
African States	Nigeria	Independent Expert on minority issues	17 – 28 February 2014
African States	Mauritania	Special Rapporteur on contemporary forms of slavery, including its causes and consequences	24-27 February 2014
African States	Guinea-Bissau	Special Rapporteur on extreme poverty and human rights	24 February – 1 March 2014
African States	Central African Republic	Independent Expert on the situation of human rights in the Central African Republic	4 – 14 March 2014
African States	Central African Republic	Independent Expert on the situation of human rights in the Central African Republic	10 – 18 April 2014
African States	Comoros	Working Group on the use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self-determination	8 – 16 May 2014
African States	Tunisia	Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment	4 – 6 June 2014
African States	Côte d'Ivoire	Special Rapporteur on the situation of human rights in Côte d'Ivoire	16 – 20 June 2014
African States	Sudan	Independent Expert on the situation of human rights in the Sudan	15 – 24 June 2014
African States	Kenya	Special Rapporteur on the human right to safe drinking water and sanitation	22 – 29 July 2014
African States	Côte d'Ivoire	Working Group on the use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self-determination	7 – 10 October 2014
African States	Mali	Independent Expert on the situation of human rights in Mali	8 – 17 October 2014

African States	Gambia	Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment / Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions	3 – 7 November 2014
African States	Niger	Special Rapporteur on contemporary forms of slavery, including its causes and its consequences	11 – 21 November 2014
African States	Botswana	Special Rapporteur in the field of cultural rights	14 – 26 November 2014
African States	Burundi	Special Rapporteur on the situation of human rights defenders	14 – 25 November 2014
African States	Tunisia	Special Rapporteur on the independence of judges and lawyers	27 November – 5 December 2014
African States	Burundi	Special Rapporteur on the promotion of truth, justice, reparation and guarantees of non-recurrence	8 – 16 December 2014
African States	Somalia	Independent Expert on the situation of human rights in Somalia	6 – 13 December 2014
Asian States	Cambodia	Special Rapporteur on the situation of human rights in Cambodia	12 – 17 January 2014
Asian States	Qatar	Special Rapporteur on the independence of judges and lawyers	19 – 26 January 2014
Asian States	United Arab Emirates	Special Rapporteur on the independence of judges and lawyers	28 January – 5 February 2014
Asian States	Tajikistan	Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment	10 – 12 February 2014
Asian States	Myanmar	Special Rapporteur on the situation of human rights in Myanmar	14 – 19 February 2014
Asian States	Papua New Guinea	Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions	3 – 14 March 2014
Asian States	Jordan	Special Rapporteur on the right to safe drinking water and sanitation	11 – 16 March 2014
Asian States	Kazakhstan	Special Rapporteur on contemporary forms of slavery, including its causes and consequences	25 – 27 March 2014
Asian States	Kazakhstan	Special Rapporteur on the rights to freedom of religion and belief	25 March – 5 April 2014
Asian States	Japan	Special Rapporteur on the situation of human rights in the Democratic People's Republic of Korea	8 – 10 April 2014
Asian States	Sri Lanka	Special Rapporteur on the human rights of migrants	19 – 26 May 2014
Asian States	Bhutan	Special Rapporteur on the right to education	26 May – 4 June 2014
Asian States	Cambodia	Special Rapporteur on the situation of human rights in Cambodia	15 – 25 June 2014
Asian States	Myanmar	Special Rapporteur on the situation of human rights in Myanmar	17 – 26 July 2014
Asian States	Viet Nam	Special Rapporteur on the freedom of religion of belief	21 – 31 July 2014
Asian States	Oman	Special Rapporteur on the rights to	7 – 13 September

		freedom of peaceful assembly and of association	2014
Asian States	OPT	Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967	20 – 28 September 2014
Asian States	Republic of Korea	Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance	29 September – 6 October 2014
Asian States	Afghanistan	Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences	4 – 10 November 2014
Asian States	Republic of Korea	Special Rapporteur on the situation of human rights in the Democratic People's Republic of Korea	10 – 14 November 2014
Asian States	Malaysia	Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health	19 November – 2 December 2014
EEG	Lithuania	Special Rapporteur on the situation of human rights in Belarus	2 – 5 February 2014
EEG	Ukraine	Special Rapporteur on minority issues	7 – 13 April 2014
EEG	Azerbaijan	Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons	18 – 24 May 2014
EEG	Croatia	Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances	15 – 18 June 2014
EEG	Serbia	Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances	19 – 23 June 2014
EEG	Kosovo ^a	Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances	24 – 26 June 2014
EEG	Montenegro	Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances	27 – 30 June 2014
EEG	Azerbaijan	Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises	18 – 27 August 2014
EEG	Ukraine	Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons	16 – 25 September 2014
EEG	Slovenia	Independent Expert on the enjoyment of all human rights by older persons	17 – 21 November 2014
GRULAC	Honduras	Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography	21 – 25 April 2014
GRULAC	Mexico	Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment	21 April – 2 May 2014
GRULAC	Haiti	Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons	28 June – 5 July 2014
GRULAC	Honduras	Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences	1 – 8 July 2014
GRULAC	Haiti	Independent Expert on the situation of	15 – 22 July 2014

^a All references to Kosovo in the present report should be understood to be in full compliance with Security Council resolution 1244 (1999), without prejudice to the status of Kosov.

		human rights in Haiti	
GRULAC	Chile	Working Group on discrimination against women in law and in practice	1 – 9 September 2014
GRULAC	Peru	Working Group on discrimination against women in law and in practice	11 – 19 September 2014
GRULAC	Paraguay	Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples	21 – 28 November 2014
WEOG	Spain	Special Rapporteur on the promotion of truth, justice, reparation and guarantees of non-recurrence	21 January – 3 February 2014
WEOG	Switzerland	Special Rapporteur on the situation of human rights in Eritrea	17 – 28 March 2014
WEOG	Germany	Special Rapporteur on the situation of human rights in Eritrea	17 – 28 March 2014
WEOG	New Zealand	Working Group on Arbitrary Detention	24 March – 7 April 2014
WEOG	United Kingdom	Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences	31 March – 15 April 2014
WEOG	Sweden	Special Rapporteur on the situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	27 May – 6 June 2014
WEOG	Austria	Special Rapporteur on the situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	27 May – 6 June 2014
WEOG	Italy	Special Rapporteur on the situation of human rights in the Islamic Republic of Iran	27 May – 6 June 2014
WEOG	Netherlands	Working Group of Experts on People of African Descent	26 June – 4 July 2014
WEOG	Italy	Working Group on Arbitrary Detention	7 – 9 July 2014
WEOG	Italy	Special Rapporteur on the situation of human rights in Eritrea	22 – 26 September 2014
WEOG	France	Independent Expert on the issue of human rights obligations relating to the enjoyment of a safe, clean, healthy and sustainable environment	20 – 24 October 2014
WEOG	Sweden	Working Group of Experts on People of African Descent	1 – 5 December 2014
WEOG	Italy	Special Rapporteur on the human rights of migrants	2 – 5 December 2014
WEOG	Malta	Special Rapporteur on the human rights of migrants	6 – 10 December 2014
WEOG	Iceland	Independent Expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights	8 – 15 December 2014
WEOG	Spain	Working Group on discrimination against women in law and in practice	9 – 19 December 2014

Statistics

Region	Number of visits	Percentage
African States	24	30
Asian States	21	26%
EEG	10	13%
GRULAC	8	10%
WEOG	17	21%
Total	80	100%

Africa: Botswana, Burundi, Central African Republic, Comoros, Côte d'Ivoire, Gambia, Guinea-Bissau, Kenya, Mali, Mauritania, Niger, Nigeria, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudan, Tunisia.

Asia: Afghanistan, Bhutan, Cambodia, Japan, Jordan, Kazakhstan, Malaysia, Myanmar, Oman, Papua New Guinea, Qatar, Republic of Korea, Sri Lanka, Tajikistan, United Arab Emirates, Viet Nam.

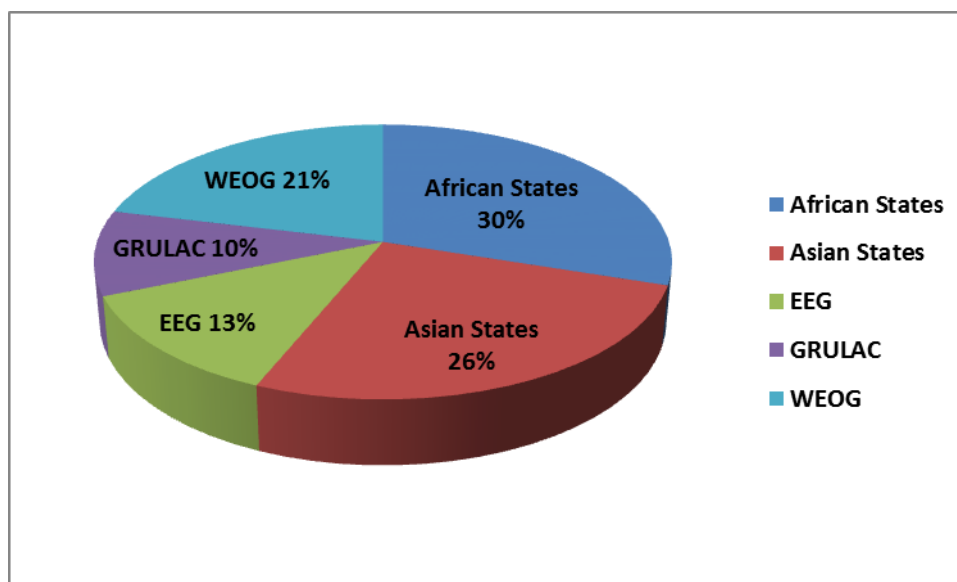
EEG: Azerbaijan, Croatia, Lithuania, Montenegro, Serbia, including Kosovo,^b Slovenia, Ukraine.

GRULAC: Chile, Haiti, Honduras, Mexico, Paraguay, Peru.

WEOG: Austria, Germany, France, Iceland, Italy, Malta, Netherlands, New Zealand, Spain, Sweden, Switzerland, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland.

One territory visited: Occupied Palestinian Territory.

Country visits by region (%)



^b All references to Kosovo in the present report should be understood to be in full compliance with Security Council resolution 1244 (1999), without prejudice to the status of Kosovo.

Anexo III

Standing invitations

As at 31 December 2014, 109 Member States and 1 non-Member observer State had extended a standing invitation to thematic special procedures.

Member States and non-Member observer	Date	Member States and non-Member observer	Date
A – L		M - Z	
Albania	2 December 2009	Luxembourg	March 2001
Andorra	3 November 2010	Madagascar	26 August 2011
Argentina	3 December 2002	Maldives	2 May 2006
Armenia	1 May 2006	Malta	March 2001
Australia	7 August 2008	Marshall Islands	4 March 2011
Austria	March 2001	Mexico	March 2001
Azerbaijan	15 April 2013		
Bahamas	6 June 2013	Monaco	22 October 2008
Belgium	March 2001	Mongolia	9 April 2004
Benin	31 October 2012	Montenegro	11 October 2005
Bolivia	10 February 2010	Nauru	30 May 2011
(Plurinational State of)			
Bosnia and Herzegovina	7 May 2010	Netherlands	March 2001
Brazil	10 December 2001	New Zealand	3 February 2004
Bulgaria	March 2001	Nicaragua	26 April 2006
Burundi	6 June 2013	Niger	21 August 2012
Cameroon	15 September 2014	Nigeria	25 October 2013
Canada	April 1999	Norway	26 March 1999
Cabo Verde	26 April 2013	Palau	3 May 2011
Central African Republic	3 September 2013		
Chad	1 June 2012	Panama	14 March 2011
Chile	12 May 2009	Papua New Guinea	11 May 2011
Colombia	17 March 2003	Paraguay	28 March 2003
Costa Rica	2002	Peru	3 April 2002
Croatia	13 March 2003	Poland	March 2001
Cyprus	March 2001	Portugal	March 2001
Czech Republic	September 2000	Qatar	1 June 2010
Denmark	March 2001	Republic of Korea	3 March 2008
Dominica	9 December 2009	Republic of Moldova	2 June 2010
Ecuador	9 January 2003	Rwanda	27 June 2011
El Salvador	9 February 2010	Samoa	14 February 2011
Estonia	March 2001	San Marino	3 April 2003
Finland	March 2001	Sao Tome and Principe	2 February 2011
France	March 2001	Serbia	11 October 2005
Gabon	29 October 2012	Seychelles	5 November 2012
Georgia	30 March 2010	Sierra Leone	7 April 2003
Germany	March 2001	Slovakia	March 2001

Ghana	21 April 2006	Slovenia	March 2001
Greece	March 2001	Solomon islands	6 May 2011
Guatemala	April 2001	South Africa	17 July 2003
Guinea-Bissau	7 May 2010	Spain	March 2001
Honduras	12 May 2010	Sweden	March 2001
Hungary	March 2001	Switzerland	April 2002
Iceland	September 2000	Thailand	4 November 2011
India	14 September 2011	The former Yugoslav Republic of Macedonia	13 October 2004
Iraq	16 February 2010	Tonga	25 January 2013
Ireland	March 2001	Turkey	March 2001
Islamic Republic of Iran	24 July 2002	Tunisia	28 February 2011
Italy	March 2001	Tuvalu	26 April 2013
Japan	1 March 2011	Ukraine	23 June 2006
Jordan	20 April 2006	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	March 2001
Kazakhstan	28 July 2009	Uruguay	18 March 2005
Kuwait	13 September 2010	Vanuatu	12 May 2009
Latvia	March 2001	Zambia	16 July 2008
Lebanon	17 March 2011	State of Palestine	30 July 2014
Libya	15 March 2012		
Liechtenstein	21 January 2003		
Lithuania	March 2001		

Percentages on regional representation relating to standing invitations (as at December 2014)

United Nations Regional Groups of Member States	Number of standing invitations extended per region (total number of States within that region)	Percentage of standing invitations extended per regional group out of the total of 109	Percentage of standing invitations extended compared to the total number of States within that region
African Group	20 (out of 54 States)	18 per cent	37 per cent
Asia-Pacific Group	22 (out of 53 States*)	20 per cent	41 per cent
Eastern European Group	21 (out of 23 States)	19 per cent	91 per cent
Latin American and Caribbean Group (GRULAC)	18 (out of 33 States)	17 per cent	55 per cent
Western European and Others Group (WEOG)	28 (out of 30 States)	26 per cent	93 per cent
Total	109 (of 193 States*)	100 per cent	

* Kiribati, even though not a member of any regional group, has for statistical purposes been added to the Asia-Pacific Group.

NB. The State of Palestine, accorded non-Member Observer status by General Assembly resolution 67/19 of 29 November 2012, extended a standing invitation to all special procedures on 4 July 2014.

Anexo IV

States not yet visited by any mandate holder

Out of the 193 States Members of the United Nations, 167 States (86.5 per cent) have accepted requests for country visits and 166 have been visited by at least one of the special procedures mandate holders. A total of 26 States (13.4 per cent) have never received or accepted any request for a visit by one or more of the special procedures mandate holders.

<i>States never visited, no requests sent (15 in total)</i>	<i>States never visited, despite requests sent (12 in total)</i>
Andorra	Barbados
Antigua and Barbuda	Democratic People's Republic of Korea
Brunei Darussalam	Djibouti
Dominica	Eritrea
Grenada	Guinea
Luxembourg	Lesotho
Micronesia	Libya*
Monaco	Nauru
Palau	Swaziland
Saint Kitts and Nevis	Vanuatu
Saint Lucia	Zimbabwe
Samoa	
San Marino	
Sao Tome e Principe	
Tonga	

* All missions to Libya have been postponed for security reasons.

Anexo V

Communications

Statistics of communications sent by mandate holders

2014 Basic Figures

553 – Total number of communications sent

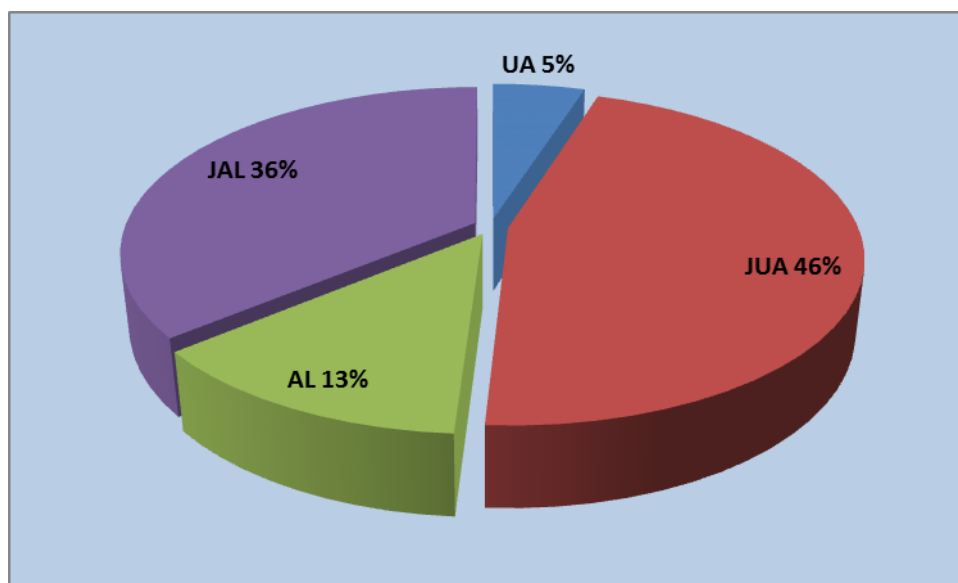
81% - Joint communications by two or more mandates

1061 – Individuals covered (17.19% expressly relate to women)

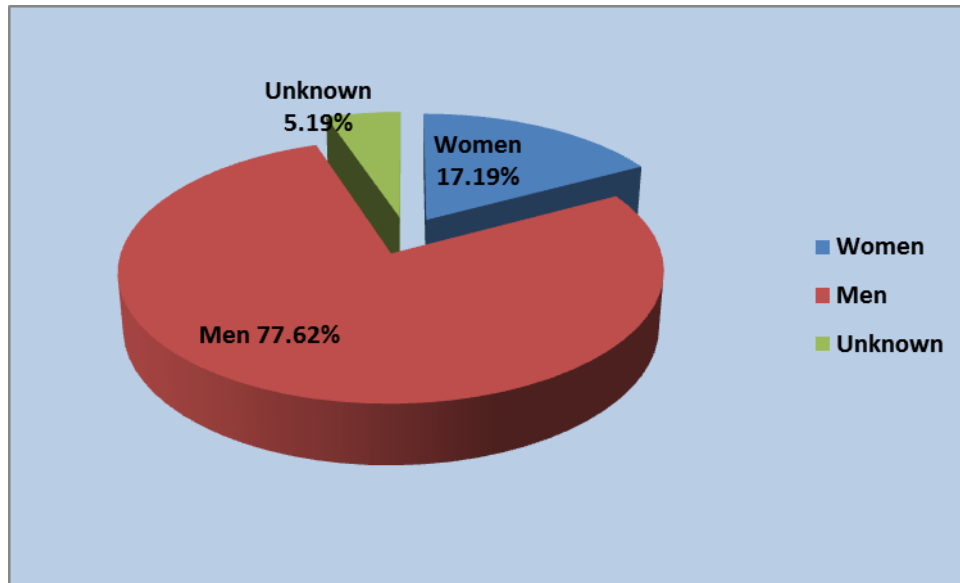
116 – Countries which received communications by 31 December 2014

42.7% - States replies to communications N.B. These statistics do not include data from the Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances (WGEID) which uses different working methods.

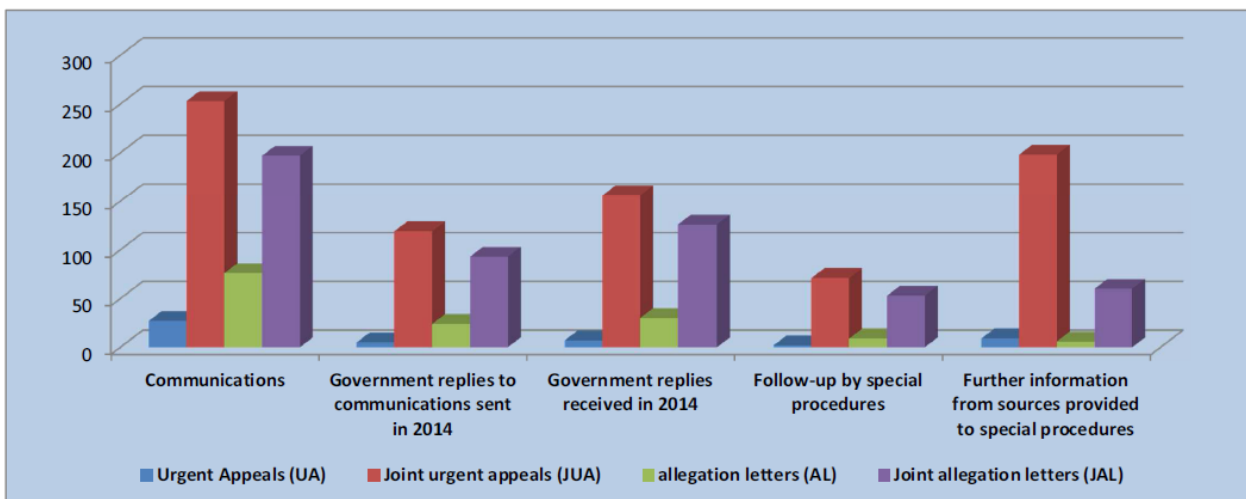
Communications by type 2014

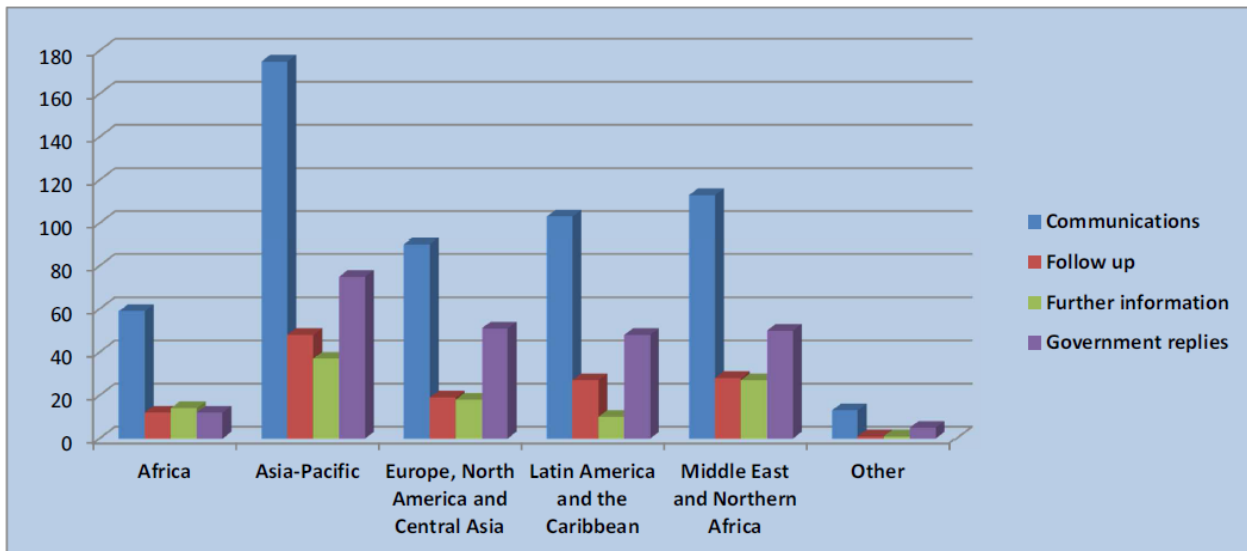


Communications by sex



Communications and follow-up by type of communication in 2014 (by number)



Communications and follow-up by region in 2014 (by number)

Anexo VI

Themes addressed in special procedures reports

<i>Mandate</i>	<i>Title</i>
Special Rapporteur on the sale of children , child prostitution and child pornography Ms Maud de Boer-Buquicchio	HRC, 'Overview of six year tenure and main issues relating to the mandate', A/HRC/25/48 (Ms Najat Maalla M'jid)
Special Rapporteur in the field of cultural rights Ms Farida Shaheed	GA, 'Vision and methods of work', A/69/262 HRC, 'Memorialization processes of the events of the past in post-conflict and divided societies, with a specific focus on memorials and museums of history/memory', A/HRC/25/49
Independent Expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of human rights, particularly economic, social and cultural rights Mr Pablo Bohoslavsky	GA, 'The impact of advertising and marketing practices on the enjoyment of cultural rights', A/69/286 HRC, 'Overview on activities of the mandate 2008-2014', A/HRC/25/50 (Mr Cephass Lumina) HRC, 'Draft commentary on the guiding principles on foreign debt and human rights', A/HRC/25/51 (Mr Cephass Lumina)
Independent Expert on the issue of human rights obligations relating to the enjoyment of a safe, clean, healthy and sustainable environment Mr John Knox	HRC, 'Impact of non-repatriation of funds of illicit origin on human rights', A/HRC/25/52 (Mr Cephass Lumina) GA, 'Thematic priorities for 2014-2017', A/69/273 HRC, 'Mapping report', A/HRC/25/53
Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context Ms Leilani Farha	HRC, 'Guiding principles to assist States and other relevant actors in addressing the current tenure insecurity crisis faced by the urban poor in an increasingly urbanized world', A/HRC/25/54 (Ms Raquel Rolnik)

Special Rapporteur on the situation of human rights defenders	GA, 'Outline of some priority themes and areas of interest for the new mandate holder', A/69/274 HRC, 'Elements of a safe and enabling environment for human rights defenders', A/HRC/25/55 (Ms Margaret Sekaggya)
Mr Michel Forst	
Special Rapporteur on minority issues	GA, 'Vision and priorities of the Special Rapporteur', A/69/259 HRC, 'Ensuring the inclusion of minority issues in post-2015 development agendas', A/HRC/25/56
Ms Rita Izsák	
Special Rapporteur on the right to food	GA, 'Preventing and addressing violence and atrocities against minorities', A/69/266 HRC, 'The transformative potential of the right to food', A/HRC/25/57 (Mr Olivier De Schutter)
Ms Hilal Elver	
Special Rapporteur on freedom of religion or belief	GA, 'Vision for the mandate and relevant thematic issues', A/69/275 HRC, 'Tackling manifestations of collective religious hatred', A/HRC/25/58
Mr Heiner Bielefeldt	
Special Rapporteur on the promotion and protection of human rights and fundamental freedoms while countering terrorism	GA, 'Tackling religious intolerance and discrimination in the workplace', A/69/261 HRC, 'The use of drones in extraterritorial lethal counter-terrorism operations, including in the context of asymmetrical armed conflict', A/HRC/25/59
Mr Ben Emmerson	
Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment	GA, 'The use of mass digital surveillance for counter-terrorism purposes, and implications of bulk access technology for the right to privacy under article 17 of the International Covenant on Civil and Political Rights,' A/69/397 HRC, 'The use of torture-tainted information and the exclusionary rule', A/HRC/25/60
Mr Juan Méndez	
Independent Expert on the situation of human rights in Mali	GA, 'The role of forensic science regarding the obligation of States to effectively investigate and prosecute allegations of torture', A/69/387 HRC, 'Political and security situation and institutional reforms undertaken by Mali since the end of the severe crisis triggered in January 2012 and the return to constitutional order,' A/HRC/25/72
Mr Suliman Baldo	
Special Rapporteur on the situation of human rights in Myanmar	HRC, 'Reflection on the extent of progress made during the course of the mandate holders six year tenure,' A/HRC/25/64 (Tomás Ojea Quintana)
Ms Yanghee Lee	

Special Rapporteur on the situation of human rights in the Palestinian territories occupied since 1967	GA, 'Preliminary key areas of focus and recommendations aimed at contributing to Myanmar's efforts towards respecting, protecting and promoting human rights and achieving democratization, national reconciliation and development,' A/69/398 HRC, 'Final report of the Special Rapporteur,' A/HRC/25/67 (Mr Richard Falk)
Mr Makarim Wibisono Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises	GA, 'Next steps towards the fulfilment of the mandates,' A/69/301 and A/69/301/Corr.1 HRC, 'Review of strategic objectives, activities and outcomes since creation of the Working Group in 2011 and an overview on the challenges ahead', A/HRC/26/25 HRC, "Business Impacts and Non-judicial Access to Remedy: Emerging Global Experience", A/HRC/26/25/Add.3
Special Rapporteur on the right to education Mr Kishore Singh	GA, 'National action plans to implement the Guiding Principles on Business and Human Rights', A/69/263 HRC, 'Assessment of students' educational attainment and the implementation of the right to education', A/HRC/26/27
Special Rapporteur on extreme poverty and human rights Mr Philip Alston	GA, 'Privatization in education', A/69/402 HRC, 'Taxation and human rights', A/HRC/26/28 and A/HRC/26/28/Corr.1 (Ms Maria Magdalena Sepúlveda Carmona) HRC, 'Overview of the activities of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights during the term of her mandate 2008-2014', A/HRC/26/28/Add.3 (Ms Maria Magdalena Sepúlveda Carmona)
Special Rapporteur on the rights to freedom of peaceful assembly and of association Mr Maina Kiai	GA, 'Implementation of right to social security through the universal adoption of social protection floors', A/69/297 HRC, 'Challenges faced by groups most at risk when exercising or seeking to exercise the rights to freedom of peaceful assembly and/or of association', A/HRC/26/29
Special Rapporteur on the promotion and	GA, 'Exercise of the rights to freedom of peaceful assembly and of association in the context of multilateral institutions: the impact of State actions at the multilateral level on civil society's ability to engage and participate in social, economic, political and other pursuits', A/69/365 HRC, 'Freedom of expression in elections',

protection of the right to freedom of opinion and expression	A/HRC/26/30 (Mr Frank La Rue)
Mr David Kaye	GA, ‘The right of the child to freedom of expression’, A/69/335 (Mr. Frank La Rue)
Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health	HRC, ‘Unhealthy foods and non-communicable diseases’, A/HRC/26/31 (Mr Anand Grover)
Mr Dainius Pūras	GA, ‘Effective and full implementation of the right to health framework’, A/69/299
Special Rapporteur on the independence of judges and lawyers	HRC, ‘Judicial accountability’, A/HRC/26/32
Ms Gabriela Knaul	GA, ‘Justice and the post-2015 development agenda’, A/69/294
Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons	HRC: ‘The Kampala Convention: key provisions and the progress made in its adoption and implementation’, A/HRC/26/33
Mr Chaloka Beyani	GA, ‘The challenges of finding durable solutions for IDPs in urban settings’, A/69/295
Independent Expert on human rights and international solidarity	HRC, ‘The process of constructing the draft declaration on the rights of peoples and individuals to international solidarity’, A/HRC/26/34
Ms Virginia Dandan	HRC, ‘Preliminary text of a draft declaration on the right of peoples and individuals to international solidarity’, A/HRC/26/34/Add.1
	GA, ‘The contribution of intl. solidarity to the future SDGs, including an analysis of the proposed draft declaration on the right to international solidarity on three areas of concern relevant to the future goals: overcoming inequality, ending poverty and discrimination: building effective, accountable institutions and peaceful societies; international cooperation: strengthening implementation and revitalizing global partnerships’, A/69/366
Special Rapporteur on the human rights of migrants	HRC, ‘Labour exploitation’, A/HRC/26/35
Mr François Crépeau	GA, ‘Human rights of migrants in the post-2015 Agenda’, A/69/302
Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions	HRC, ‘Protection of the right to life during law enforcement’, A/HRC/26/36
Mr Christof Heyns	GA, ‘Overview of the activities of the mandate’, A/69/265
Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children	HRC, ‘Analysis of the first decade of the mandate’, A/HRC/26/37 (Ms Joy Ngozi Ezeilo)
Ms Maria Grazia Giammarinaro	Stocktaking exercise on the work of the mandate on its 10th anniversary,

	A/HRC/26/37/Add.2 (Ms Joy Ngozi Ezeilo) GA, 'Analysis of the major areas of focus and main achievements of the mandate since its inception', A/69/269 (Ms Joy Ngozi-Ezeilo) HRC, 'Violence against women: twenty years of developments within the United Nations', A/HRC/26/38
Special Rapporteur on violence against women , its causes and consequences	
Ms Rashida Manjoo	GA, 'Violence against women as a barrier to the realization of women's civil, political, economic, social, cultural and developmental rights, and the effective exercise of citizenship rights', A/69/368
Working Group on the issue of discrimination against women in law and in practice	HRC, 'Discrimination against women in economic and social life', A/HRC/26/39
Special Rapporteur on contemporary forms of racism , racial discrimination, xenophobia and related intolerance	HRC, 'Racism on the internet and social media', A/HRC/26/49
Mr Mutuma Ruteere	HRC, 'Combatting glorification of Nazism and other practices', A/HRC/26/50
	GA, 'Racism in sports', A/69/340
	GA, 'Glorification of Nazism: inadmissibility of certain practices that contribute to fuelling contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance', A/69/334
Special Rapporteur on the situation of human rights in the Democratic People's Republic of Korea	HRC, 'Direction in fulfilling the mandate, building on the findings and recommendations of the commission of inquiry on human rights in the Democratic People's Republic of Korea', A/HRC/26/43
Mr Marzuki Darusman Independent Expert on the enjoyment of all human rights by older persons	HRC, 'Preliminary considerations and views about the foundations and context of the mandate', A/HRC/27/46
Ms Rosa Kornfeld-Matte Working Group on arbitrary detention	HRC, A compilation of national, regional and international laws, regulations and practices on the right to challenge the lawfulness of detention before court', A/HRC/27/47 HRC, 'Military Justice. Over-incarceration. Protective custody', A/HRC/27/48
Working Group on enforced or involuntary disappearances	HRC, 'Activities, communications and cases of the mandate', A/HRC/27/49
Working Group on the use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self-determination	HRC, 'National laws and regulations on private military and security companies in Africa and in Asia', A/HRC/27/50
	GA, 'The UN's use of private military and security companies', A/69/338

Independent Expert on the promotion of a democratic and equitable international order	HRC, 'Preliminary study of the adverse impacts of military spending on the realization of a democratic and equitable international order', A/HRC/27/51
Mr Alfred de Zayas	GA, 'The right of self-determination', A/69/272
Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples	HRC, 'Preliminary reflections on the status of operationalization of international standards related to indigenous peoples', A/HRC/27/52
Ms Victoria Tauli Corpuz	GA, 'Indigenous peoples' economic, social and cultural rights in the post-2015 development framework', A/69/267
Special Rapporteur on contemporary forms of slavery , including its causes and its consequences	HRC, 'Priorities of the mandate', A/HRC/27/53
Ms Urmila Bhoola	
Special Rapporteur on the implications for human rights of the environmentally sound management and disposal of hazardous substances and wastes	HRC, 'Overview of the mandate', A/HRC/27/54
Mr Baskut Tuncak	
Special Rapporteur on the human right to safe drinking water and sanitation	HRC, 'Common violations of the human rights to water and sanitation', A/HRC/27/55
Ms Catarina de Albuquerque	HRC, 'Handbook for realizing the human right to safe drinking water and sanitation', A/HRC/27/55/Add.3
	GA, 'Participation in the realization of the human rights to water and sanitation', A/69/213
Special Rapporteur on the promotion of truth, justice, reparation and guarantees of non-recurrence	HRC, 'Prosecution strategies in the aftermath of conflict and/or repression', A/HRC/27/56
Mr Pablo de Greiff	GA, 'Reparation for victims in the aftermath of gross violations of human rights and serious violations of international humanitarian law', A/69/518
Working Group of Experts on People of African Descent	HRC, 'People of African descent: access to justice', A/HRC/27/68
Special Rapporteur on the situation of human rights in Cambodia	HRC, 'Reflections on the work of the Special Rapporteur for the six years of his mandate,' A/HRC/27/70
Mr Surya Prasad	(Mr Surya Subedi)
Independent Expert on the situation of human rights in Somalia	HRC, 'Analysis of the human rights situation and emerging issues in Somalia', A/HRC/27/71
Mr Bahame Nyanduga	

Special Rapporteur on the situation of human rights in **Belarus**

Mr **Miklós Haraszi**

GA, ‘State of freedom of association and the impact of the legal framework and legal practices on non-governmental organizations and human rights defenders in Belarus’,
A/69/307

Anexo VII

Joint statements

On 18 August 2013, the Coordination Committee issued a press release on the situation of human rights in Egypt.

On 2 October 2013, at the initiative of the Special Rapporteur on the rights of migrants, the Committee facilitated the issuance of an open letter and a press release on the High Level Dialogue on International Migration and Development on behalf of all mandate holders.

On 10 December 2013, the Coordination Committee initiated a declaration on behalf of all mandate holders focusing on cooperation with special procedures and related challenges.

On 20 January 2014, the Chairperson of the Coordination Committee participated in the Special Session of the Human Rights Council on the human rights situation in the Central African Republic and delivered a statement on behalf of the Coordination Committee.

On 21 January 2014, the Coordination Committee issued an open letter in advance of the Geneva II conference on the conflict on Syria.

On 21 February 2014, the Coordination Committee issued a statement on the situation on human rights in Ukraine.

On 23 July 2014, at the request of the Coordination Committee, the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Occupied Palestinian Territories, including East Jerusalem, participated in the 21st special session of the Human Rights Council on the human rights situation in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem. He delivered a statement on his and the Coordination Committee's behalf.

On 1 September 2014, the Chairperson of the Coordination Committee participated in the 22nd special session of the Human Rights Council on the human rights situation in Iraq in light of abuses committed by the Islamic State in Iraq and the Levant and associated groups and delivered a statement on behalf of the Coordination Committee.

On 10 December 2014, on the occasion of Human Rights Day, special procedures mandate holders issued a joint statement on climate change and human rights.

Anexo VIII

Mandate holders attending the twenty-first annual meeting

Thematic mandates

- | | | |
|-----|---|--|
| 1. | Working Group of Experts on People of African Descent | Mireille Fanon-Mendes-France
(France) |
| 2. | Working Group on Arbitrary Detention | Mads Andenas
(Norway) |
| 3. | Special Rapporteur in the field of cultural rights | Farida Shaheed
(Pakistan) |
| 4. | Independent Expert on the promotion of a democratic and equitable international order | Alfred de Zayas
(United States of America) |
| 5. | Working Group on the issue of discrimination against women in law and in practice | Frances Raday
(Israel/United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland) |
| 6. | Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances | Jasminka Dzumhur
(Bosnia and Herzegovina) |
| 7. | Special Rapporteur on the right to education | Kishore Singh (India) |
| 8. | Independent Expert on the issue of human rights obligations relating to the enjoyment of a safe, clean, healthy and sustainable environment | John Knox (United States of America) |
| 9. | Special Rapporteur on the right to food | Hilal Elver (Turkey) |
| 10. | Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression | David Kaye (United States of America) |
| 11. | Special Rapporteur on freedom of religion or belief | Heiner Bielefeldt
(Germany) |
| 12. | Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health | Dainius Puras
(Lithuania) |
| 13. | Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living | Leilani Farha (Canada) |

14.	Special Rapporteur on the situation of human rights defenders	Michel Forst (France)
15.	Special Rapporteur on the independence of judges and lawyers	Gabriela Knaul (Brazil)
16.	Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples	Victoria Lucia Tauli-Corpuz (Philippines)
17.	Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons	Chaloka Beyani (Zambia)
18.	Working Group on the use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self-determination	Patricia Arias (Chile)
19.	Special Rapporteur on the human rights of migrants	François Crépeau (Canada/France)
20.	Special Rapporteur on minority issues	Rita Izsák (Hungary)
21.	Independent Expert on the enjoyment of all human rights by older persons	Rosa Kornfeld-Matte (Chile)
22.	Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography	Maud De Boer-Buquicchio (Netherlands)
23.	Special Rapporteur on contemporary forms of slavery, including its causes and its consequences.	Urmila Bhoola (South Africa)
24.	Independent Expert on human rights and international solidarity	Virginia Dandan (Philippines)
25.	Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions	Christof Heyns (South Africa)
26.	Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment	Juan Ernesto Mendez (Argentina)
27.	Special Rapporteur on the implications for human rights of the environmentally sound management and disposal of hazardous substances and wastes	Baskut Tuncak (Turkey)
28.	Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children	Maria Grazia Giammarinaro (Italy)
29.	Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises	Michael K. Addo (Ghana)
30.	Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences	Rashida Manjoo (South Africa)
31.	Independent Expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights	Juan Bohoslavsky (Argentina)
32.	Special Rapporteur on the human right to safe drinking water and sanitation	Catarina de Albuquerque (Portugal)

Country-specific mandates

- | | |
|---|--|
| 37. Special Rapporteur on the situation of human rights in Cambodia | Surya Prasad Subedi (Nepal) |
| 38. Independent Expert on the situation of human rights in the Central African Republic | Marie-Therese Keita Bocoum (Côte d'Ivoire) |
| 39. Special Rapporteur on the situation of human rights in Eritrea | Sheila B. Keetharuth (Mauritius) |

Anexo IX

Non-exhaustive list of follow-up activities undertaken by mandate holders in 2014

A. Follow-up concerning communications

In 2014, 135 follow-up communications were sent, out of a total of 553 communications, constituting 24%. In addition, the following mandate holders issued observations on communications:

Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment of punishment	Observations on communications transmitted to Governments and replies received (A/HRC/25/60/Add.2)
Special Rapporteur on the situation of human rights defenders	Observations on communications transmitted to Governments and replies received (A/HRC/25/55/Add.3)
Special Rapporteur on the right to freedom of assembly and of association	Observations on communications transmitted to Governments and replies received (A/HRC/26/29/Add.1)
Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions	Observations on communications transmitted to Governments and replies received (A/HRC/26/36/add.2)

B. Follow-up country visits

Six mandate holders conducted in total eleven follow-up visits:

Working Group on Arbitrary Detention	Follow-up visit to Italy from 7 to 9 July 2014 (report will be presented to the Human Rights Council at its thirtieth session)
Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons	Follow-up visit to Kenya from 29 April to 7 May 2014 (no separate report will be presented to the Human Rights Council)
	Follow-up working visit to Côte d'Ivoire from 16 to 20 June 2014 (no separate report will be presented to the Human Rights Council)
	Follow-up visit to Serbia, including Kosovo ^a , from 9 to 12 October 2013, of which the report was presented to the Council at its twenty-sixth session (A/HRC/26/33/Add.2)

^a All references to Kosovo in the present report should be understood to be in full compliance with Security Council resolution 1244 (1999), without prejudice to the status of Kosovo.

Special Rapporteur on the human rights of migrants	Follow-up visit to Italy from 2 to 5 December 2014 (report will be presented to the Human Rights Council at its twenty-ninth session)
	Follow-up visit to Malta from 6 to 10 December 2014 (report will be presented to the Human Rights Council at its twenty-ninth session)
Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance	Follow-up visit to Mauritania from 2 to 8 September 2013 (A/HRC/26/49/Add.1)
Special Rapporteur on the sale of children, child prostitution and child pornography	Follow-up visit to Honduras from 21 to 25 April 2014 (A/HRC/25/48/Add.1)
Special Rapporteur on contemporary forms of slavery, including its causes and consequences	Follow-up visit to Kazakhstan from 25 to 27 March 2014 (A/HRC/27/53/Add.2)
	Follow-up visit to Mauritania from 24 to 27 February 2014 (A/HRC/27/53/Add.1)
Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman and degrading treatment or punishment	Follow-up visit to Tunisia from 4 to 6 June 2014 (report will be presented to the Human Rights Council at its twenty-eighth session)
	Follow-up visit to Tajikistan from 10 to 13 February 2014 (report will be presented the Human Rights Council at its twenty-eighth session)
	Follow-up visit to Uruguay from 2 to 6 December 2012 (A/HRC/22/53/Add.3)

C Follow-up consultations, workshops and other meetings

Three mandate holders took part in follow-up consultations, workshops and other meetings:

The Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment	Round-table discussions with civil society and high-level Government representatives, held during follow-up visits by mandate holders to Tajikistan and Tunisia in February and June 2014 respectively.
The Special Rapporteur on freedom of religion or belief	- Interreligious round table, held in Cyprus, on 12 September 2013. - Round table with religious communities and civil society organizations, held in the Republic of Moldova, during a working visit to the country, from 15 to 18 May 2014.

D. Follow-up reports

Three Special Rapporteurs and one Working Group presented reports in which they followed up on their recommendations made to States:

Working Group on enforced or involuntary disappearances	Follow-up report to their country missions to Argentina and Bosnia and Herzegovina (A/HRC/27/49/Add.2)
Special Rapporteur on the human rights of internally displaced persons	Follow-up report on Georgia (A/HRC/26/33/Add.1) Follow-up report on Serbia, including Kosovo (A/HRC/26/33/Add.2)
Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children	Report analyzing the achievements of the first decade of the mandate (A/HRC/26/37) - Report analyzing the major areas of focus and main achievements of the mandate since its inception (A/69/33797)
Special Rapporteur on extreme poverty and human rights	- Addendum to report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights, Magdalena Sepúlveda Carmona, Summary of activities of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights, 2008-2014 (A/HRC/26/28/Add.3)

E. Other follow-up activities

One mandate holder undertook other additional follow-up activities:

Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman and degrading treatment or punishment	Follow-up publication: Torture in Health-Care Settings: Reflections on the Special Rapporteur on Torture's 2013 Thematic Report, February 2014, Washington D.C., released February 2014. Follow-up publication: Next Steps Towards a Human Rights Penitentiary System in Uruguay: Reflections on the Implementation of the 2009 and 2013 Recommendations of the United Nations Special Rapporteur on Torture, released in September 2014.
--	--

Anexo X

Statement by the Chairperson of the Coordination Committee

We, special procedures mandate holders, have taken note with interest of Human Rights Council resolution 26/11, adopted on 23 June 2014, on the “protection of the family”, and the panel discussion on 15 September 2014.

We note with appreciation the emphasis on the structural problems of care responsibilities and the need to redistribute them not only between women and men, as was established by CEDAW in 1980, but also between the family and the State. We are also reassured that in the panel discussion, there was general acceptance that families are diverse and in this context, there should be no discrimination; and that violence within the family should be eliminated. We trust that the Human Rights Council will incorporate these positive elements in all its future work, in accordance with international standards.

Yet we want to express our concern regarding the fact that the resolution made no reference to women’s right to equality within the family and the panel discussion erroneously equated the protection of the family with the protection of the rights of individual members of the family, in particular the rights of women to equality.

We recall that the right to equality between women and men in the family is guaranteed under the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenants on Civil and Political Rights and Economic, Social and Cultural Rights, and the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.

We therefore call on the Human Rights Council to ensure that in all future resolutions, concept notes and reports on the issue of the family, the right to equality between women and men and between girls and boys within the family be explicitly included as a fundamental human right.
